

# PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO CONCERTADO BILINGÜE SAN PEDRO



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1. Justificación Plan de Convivencia	4
1.2. Normativa Legal	5
1.3. Comisión de convivencia y Grupo Interno de	7
<b>2. FASE DE SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD</b>	<b>10</b>
3.1. El centro y su entorno	10
3.2. Señas de identidad	11
3.3. Diagnóstico de la información recabada. Identificación de logros, detección de necesidades priorización de necesidades para la planificación de acciones de mejora	16
<b>4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>29</b>
<b>5. DEFINICIÓN DE LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>31</b>
<b>6. DETALLE Y DEFINICIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN</b>	<b>39</b>
<b>7. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, DE LOS PADRES O TUTORES, DE LOS PROFESORES, Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>40</b>
7.1. Derechos del alumnado	41
7.2. Deberes del alumnado	43
7.3. Derechos de los padres o tutores	44
7.4. Deberes de los padres o tutores	46
7.5. Derechos de los profesores	46
7.6. Deberes de los profesores	47
7.7. Derechos del PAS	50
7.8. Deberes del PAS	52
<b>8. CONFLICTOS, TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y FALTAS</b>	<b>53</b>
8.1. Conflictos	53
8.2. Tipificación de Conductas	54
8.3. Tipos de faltas y sanciones	55
8.3.1. Ámbito de aplicación	55
8.3.2. Faltas de convivencia, clasificación y medidas correctoras	55
8.3.3. Inasistencia a clase	59
8.3.4. Procedimiento de intervención	60
8.4. Órganos competentes para la adopción de sanciones	60
8.4.1. El Consejo Escolar	60
8.4.2. La comisión de convivencia	62
8.4.3. El Claustro de profesores	63
8.4.4. El Director/a del centro	64

8.4.5. El Orientador/a.....	65
8.4.6. Los tutores y Profesores.....	66
8.4.7. Otros profesores del centro .....	67
8.4.8. El alumnado .....	67
<b>9. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO. MEDIDAS CORRECTORAS Y SANCIONADORAS .....</b>	<b>69</b>
9.1. Normas generales de conducta de obligado cumplimiento .....	69
9.2. Normas básicas de educación infantil .....	70
9.3. Normas de asistencia y puntualidad.....	71
9.4. Normas del aula .....	73
9.4.1. Criterios para la elaboración de normas de convivencia en el aula con los alumnos.....	73
9.4.2. Normas generales del aula.....	74
9.5. Normas de cambio de clase.....	75
9.6. Normas del aula de informática .....	77
9.7. Normas del aula de tecnología .....	78
9.8. Normas del Patio .....	79
9.9. Normas del Comedor.....	80
9.10. Normas de las clases online.....	82
9.11. Actuaciones y medidas correctoras.....	84
<b>10. ÓRGANOS COMPETENTES PARA APLICAR MEDIDAS CORRECTORAS Y CRITERIOS DE ADOPCIÓN Y APLICACIÓN .....</b>	<b>84</b>
10.1. Distribución de competencias .....	84
10.2. Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares .....	85
10.3. Criterios generales en la aplicación de medidas correctoras y cautelares .....	86
10.4. Criterios para la graduación de las medidas correctoras.....	87
10.5. Asunción de responsabilidades y reparación de daños.....	88
10.6. Adopción de otras medidas para preservación de la convivencia.....	88
<b>11. PROGRAMAS O SUBPLANES DE CONVIVENCIA. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y RESTAURATIVOS. ....</b>	<b>90</b>
11.1 Plan de alumnos ayudantes.....	90
11.2 Programa el monstruo de los colores en Educación Infantil .....	96
11.3 Programa Rincón boca-oreja en Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria .....	100
11.4 Programa de ayudantes de patio y de pasillos.....	105
11.5 Test Sociescuela.....	107
11.6 Observatorio de convivencia .....	109
11.7 Plan de prevención y actuación frente a la LGTBIfobia .....	110
11.8 Plan de actuación frente al acoso escolar .....	110
11.9 Programa patios dirigidos y divertidos.....	110
<b>12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. ....</b>	<b>112</b>

<b>13. PLAN DE DIFUSIÓN .....</b>	<b>145</b>
<b>14. CONCLUSIONES .....</b>	<b>148</b>
<b>15. ANEXOS .....</b>	<b>149</b>
15.1. Anexo I: Resultados en Materia de Convivencia	
15.2. Anexo II: Expedientes sancionadores	
15.3. Anexo III: Acciones dentro del PAT en materia de convivencia	
15.4. Anexo IV: Protocolo de atención y acompañamiento LGTBI	
15.5. Anexo V: Plan de Acogida Profesores Nuevos	
15.6. Anexo VI: Plan de Acogida de Nuevos alumnos	
15.7. Anexo VII: Concreciones del Plan de Convivencia	
15.8. Anexo VIII: Normas del Aula	
15.9. Anexo IX: Plan de Formación en Materia de Convivencia	
15.10. Anexo X: Memoria de Convivencia curso anterior	
15.11. Anexo XI: Organización del Programa de alumnos ayudantes	
15.12. Anexo XII: Educación emocional en educación infantil	
15.13. Anexo XIII: Convivencia PGA curso actual. Objetivos-Actividades e indicadores de logro	
15.14. Anexo XIV: Protocolo de Seguridad Antis suicidio Colegio Concertado Bilingüe San Pedro	
15.15. Anexo XV. Normas de convivencia y medidas correctoras.	
15.16. Anexo XVI Plan contra el acoso escolar	

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia del Colegio San Pedro tiene la finalidad de **mejorar la convivencia escolar, creando un clima de convivencia positiva** en el centro y una **cultura de convivencia positiva** en toda la Comunidad Educativa, que se concibe desde el diálogo y el consenso de los implicados en la Comunidad Escolar, dando una importancia vital a las medidas encaminadas a la **prevención** de situaciones que afecten de forma negativa a la convivencia de nuestro centro educativo y a la **restauración del daño causado**, fomentando en todo momento las **estrategias relacionadas con la resolución de conflictos**, pero sin olvidar las **medidas correctoras** cuando se infrinjan las normas de convivencia.

Elaborar el plan de convivencia respecto a sus principios y consolidar su actuación respecto a su propio Proyecto Educativo. De esta manera recogemos los principios básicos del Ideario sobre la importancia de la educación preventiva y la precaución, de la educación para la cooperación y la mediación, de la educación atendiendo a la **diversidad del alumnado** y las situaciones que se derivan y de la educación en la convivencia y la resolución de conflictos aplicando dinámicas democráticas, de responsabilidad y **participación de todos los integrantes de la comunidad educativa**.

Los Planes de Convivencia tienen por lo tanto un **carácter tanto preventivo como formativo**, en la medida que estamos educando en valores democráticos a los futuros ciudadanos.

El Plan pretende crear en el centro una convivencia basada en el respeto, el diálogo y la colaboración, haciéndolo compatible con el cumplimiento de las normas y la aplicación de medidas correctoras (derechos y deberes).

En nuestro Plan de Convivencia se han desarrollado unas **líneas de actuación** que abordan la convivencia y clima escolar, así como **mecanismos para revisar su eficacia (mecanismos de evaluación)** y analizar las insuficiencias que puedan presentar, estableciendo de forma continua las **mejoras necesarias**, así como crear o potenciar de forma explícita un clima de centro donde todos los agentes de la comunidad educativa estén implicados en el desarrollo del Plan de Convivencia que se diseñe.

Por último señalar, que en este Plan se han marcado unos objetivos básicos, unas líneas de actuación, y se han elaborado estrategias de prevención, se ha tipificado los diferentes problemas de convivencia, se han consensado unas Normas de Conducta de obligado cumplimiento, se han

establecido las competencias y responsabilidades en su aplicación, se recogen los tipos de faltas y sanciones, los criterios de adopción de sanciones y los procedimientos que han de seguirse para la imposición de sanciones. También se incluyen protocolos de prevención de acoso escolar y de resolución de problemas de acoso escolar.

Se recogen responsables y protocolos de actuación, así como medidas para la evaluación, mejora continua y difusión del mismo.

En la elaboración del presente Plan ha participado toda la Comunidad Educativa.

## 1.2 NORMATIVA LEGAL.

- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Constitución Española de 1978
- Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones 13 de septiembre a 1º de octubre de 2010 (ONU) Observaciones a España (nº 56)
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 22 de septiembre de 1997 de seguridad en las escuelas.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Educación Infantil.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de la aplicación en la Educación Primaria.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las vice consejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la comunidad de Madrid
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulatorio de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

### 1.3 COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y GRUPO INTERNO DE CONVIVENCIA:

La comisión de convivencia o grupo interno de convivencia será la principal responsable de la elaboración y revisión del Plan de Convivencia.

- **Composición de la comisión de convivencia:**
  - Directoras del centro.
  - Coordinador de Bienestar
  - Un profesor/a de Educación Infantil.
  - Un profesor/a de Educación Primaria.
  - Un profesor/a de ESO.
  - Un padre/madre del consejo Escolar.
  - El orientador/a
- **Funciones y composición del grupo interno de convivencia:**

El grupo interno de convivencia planificará el proceso a seguir y desarrollará las funciones de sensibilizar y crear las condiciones para el trabajo en la comunidad educativa, animar y dinamizar acciones, asignar responsabilidades, recopilar y preparar la documentación y materiales que pueden ser de interés para el trabajo compartido... equipo directivo, miembros de la comisión de convivencia, miembro del equipo de orientación educativa o departamento de Orientación.....

Sus componentes son:

- Coordinador de Bienestar
- Un profesor/a de Educación Primaria (coordinador/a alumnos ayudantes).
- Un profesor/a de ESO (coordinador/a alumnos ayudantes).
- El orientador/a

- **Funciones y objetivos de la comisión de convivencia:**

Es un grupo interno de convivencia encargado de las siguientes **funciones (prescritas en el artículo 19 del Decreto 32/2019)**:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBifobia.



- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- Responsables del seguimiento del plan de convivencia y de las propuestas de mejora.
- Responsables de la evaluación de los indicadores de seguimiento del Plan de Convivencia
- Responsables de las reuniones del observatorio de convivencia

Es un grupo interno de convivencia encargado de los siguientes **objetivos**:

- Detectar problemas y situaciones conflictivas en la vida del centro y ofrecer canales de respuesta y solución a dichos problemas.
- Realizar labores de prevención de conductas racistas, xenófobas, sexistas y violentas en la comunidad educativa.
- Establecer la mediación como otro medio más en la resolución de conflictos.
- Ayudar en la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicar a toda la comunidad educativa (padres/madres, alumnos/as y profesores/as) mediante la participación en la vida del centro y en los problemas de convivencia que se producen habitualmente.
- Ofrecer respuestas alternativas a las infracciones de las normas de convivencia del centro, ofreciendo un papel activo en ellas a las partes integrantes del conflicto.
- Crear nuevos cauces para la resolución y la prevención de conflictos entre toda la comunidad educativa.

- Ayudar a conocer más profundamente la realidad de conductas antisociales, acoso, intimidación y/o violencia en nuestro centro.
- Promover la participación y coordinación, respecto a la mejora de la convivencia en el colegio con todos los órganos (comisión de convivencia, Director /a, servicios sociales, instituto del menor y la familia...) que se dedican a ella.
- **Organización:**
  - Una reunión quincenal con los alumnos ayudantes: observatorio de convivencia de alumnos ayudantes
  - Una reunión mensual de la comisión de convivencia o grupo interno de convivencia: Observatorio general de convivencia.
  - Reunión final de curso. Análisis del Plan

## 2. FASE DE SENSIBILIZACIÓN

En el presente curso se va a proceder a la revisión del Plan de convivencia. En esta fase de sensibilización se realizarán las siguientes acciones:

ACCIONES A IMPLEMENTAR	FECHAS
Reunión comisión de Convivencia	Junio
Creación grupo interno de convivencia	Junio
Elaboración de funciones grupo interno y reparto de tareas.	Junio
Información claustro y Consejo escolar	Julio
Definición de fases de elaboración/revisión del Plan de Convivencia	Junio
Elaboración de índice del Plan y Objetivos	Junio-Julio
Definición de objetivos generales y específicos del Plan y acciones para su consecución con ayuda de toda la comunidad Educativa	Julio-Septiembre
<b>DOCUMENTOS Y MATERIALES SELECCIONADOS</b>	

<p>DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.</p>
<p>RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.</p>
<p>Plan de Convivencia Colegio Concertado Bilingüe San Pedro</p>
<p>Anexos Plan de Convivencia colegio Concertado Bilingüe San Pedro</p>
<p>Guía para la elaboración del Plan de convivencia de Centros Educativos de la CAM</p>
<p>Guía para elaborar el Plan de Convivencia Escuelas Católicas de Madrid</p>
<p>Planes de convivencia del centro anteriores</p>
<p>RRI Colegio Concertado Bilingüe San Pedro.</p>

### 3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

#### 3.1 EL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio San Pedro, sito en la calle de José del Pino, 53-55 de Madrid, es un Centro Privado-Concertado Bilingüe Español-Inglés, fundado en el año 1961. Se localiza en el barrio de Villaverde Bajo, en la zona sur de Madrid. Se imparten actualmente las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

El Colegio San Pedro es una comunidad educativa, integrada por alumnos, profesores, padres y personal no docente que trabaja en el centro. Es un colegio mixto en todas sus enseñanzas, ofreciendo una formación en un buen clima de convivencia y respeto, en el que se fomenta la igualdad. Mantiene un talante educativo que valora por igual la libertad y la responsabilidad.

En el centro no existen ningún tipo de bandas, ni rivalidades entre alumnos de distintas clases. Tampoco existen rivalidades con alumnos de otros centros de la zona.

El centro colabora de forma activa, cuando es necesario con los Servicios Sociales de la Zona, Absentismo Escolar, así como con otras instituciones como la Junta Municipal de Distrito, policía municipal, policía tutores, policía nacional, servicios educativos externos, etc.

Algunos de estas instituciones participan activamente en las actividades del centro mediante charlas y cursos de educación vial, uso de redes sociales, conflictividad en el aula, etc.

El entorno sociocultural corresponde a familias españolas e inmigrantes con un nivel cultural y económico medio bajo

### 3.2 SEÑAS DE IDENTIDAD

A continuación se incluye una breve reseña de nuestro PEC que marca aspectos claves sobre el carácter propio, objetivos, decálogo pedagógico, normas básicas y orientaciones a los padres.

#### PROYECTO EDUCATIVO

El colegio, como la familia, es unidad básica de relación. Es la participación unísona y diaria de todos sus miembros sin desviarnos de la línea pedagógica que nos marcamos al fundarlo.

El Colegio SAN PEDRO **para conseguir su lema**, CONVIVENCIA Y ESTUDIO ha buscado un vínculo o nexos en las siguientes funciones:

- **Ayudar al alumno.**
- **Mejorar la calidad de Enseñanza y alcanzar resultados positivos en la instrucción y formación de nuestros alumnos.**
- **Informar y ser informados: Padres, profesores y alumnos.**

#### CARACTER PROPIO

El Colegio Privado-Concertado "**San Pedro**" es una comunidad educativa, integrada por alumnos, profesores, padres y profesionales que trabajan en el centro.

Es una institución docente, cuyo titular COLEGIO SAN PEDRO S.L., es a quien corresponde la tarea de su dirección.

Es un colegio mixto en todas sus enseñanzas, ofreciendo una formación conjunta a alumnos de ambos sexos, en un clima de convivencia positiva.

Mantiene un talante educativo que valora por igual la libertad y la responsabilidad.

En los planteamientos de conciencia sostiene el respeto a la persona, ofreciendo una formación cristiana.

Concede gran importancia a la **convivencia entre toda la comunidad educativa y al estudio**, según las aptitudes y capacidades de sus alumnos.

Su objetivo es la formación integral de sus alumnos, en cuanto a personas y estudiantes, cuidando el desarrollo armónico de todas sus facultades: intelectuales, afectivas, sociales, culturales y físicas.

## OBJETIVOS GENERALES

### Objetivos Prioritarios:

- Formación integral del alumno.
- Convivencia y estudio.
- Fomentar la utilización de los idiomas y las tecnologías de la información y la comunicación.

### Objetivos Educativos:

- Fomentar la responsabilidad hasta en las pequeñas cosas.
- Elevar el éxito escolar y el respeto mutuo.
- Favorecer un ambiente escolar alegre.
- Evitar las faltas de asistencia.
- Trabajar diariamente sin retrasos.
- Impulsar las nuevas tecnologías, la informática, pizarra digital e inglés.

## DECALOGO PEDAGÓGICO

- 1.- Somos educadores y nuestra labor formativa, va más allá de lo que comporta la transmisión de una serie de conocimientos.
- 2.- Buscamos evaluar con justicia y objetividad, teniendo en cuenta a los alumnos y sus circunstancias.
- 3.- Crear un clima de diálogo, que favorezca la convivencia.
- 4.- Reforzar el sentido de pertenencia al centro y la corresponsabilidad con el mismo.
- 5.- Asistencia obligatoria y activa a todos los actos del centro.
- 6.- Respetar a los alumnos.
- 7.- Controlar las entradas y salidas del Centro.
- 8.- Controlar las faltas de asistencia a clase, así como los retrasos.
- 9.- Evitar la rutina y apatía dentro de la clase, fomentando la innovación y el emprendimiento.
- 10.- Tener criterios comunes en cuanto a las normas que se deben cumplir en el centro y que todos los profesores nos impliquemos en ello.

## DISCIPLINA

En el curso 2019-20 el centro elaboró y aprobó nuestro Plan de Convivencia basado en el Decreto 32/2019 de 9 de abril que regula la convivencia en los centros Educativos de la Comunidad de Madrid. En el curso 2021/2022 el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Colegio Concertado Bilingüe San

Pedro se ha modificado y adaptado a la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) publicada en el BOE el 30 de diciembre de 2021 así como a la Ley Orgánica 8/21 de 4 de junio de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPIAV). Está publicado en página web del Centro. Un extracto de este reglamento referido a las normas de convivencia es el siguiente:

1. La asistencia a clase y la puntualidad diaria y a todos los actos programados por el centro.
2. Respeto a la integridad física, moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física, moral y verbal o situaciones que pongan en riesgo la integridad física de otras personas o la del propio alumno que las comete. El mismo respeto se tendrá hacia aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo, el respeto a la autoridad del profesor y el mantenimiento de una actitud correcta en clase y en el resto del recinto escolar.
3. No se permite el uso de móviles en el centro, así como otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros u obtener imágenes o grabaciones que después puedan ser difundidas fuera del centro (Videojuegos, teléfonos móviles, mp3, etc). Todos los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a un uso adecuado de las TIC.
4. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa y a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
5. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, el cuidado en el aseo y de la imagen personal. No están permitidos los piercing y otros complementos que no formen parte del uniforme. No está permitido la utilización de prendas que cubran la cabeza (gorras, etc.)
6. La utilización obligatoria y de forma correcta del uniforme, la agenda escolar y el Vademécum.
7. La tolerancia ante la diversidad cultural y la no discriminación.
8. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento. También el respeto a las pertenencias de otros miembros de la comunidad Educativa.
9. No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente ni en las escaleras, ni en otras aulas u otros lugares de paso
10. Los carteles o anuncios que se deseen colocar en cualquier espacio del centro deberán pasar el V. B. de la Dirección y ser sellados.
11. Está prohibido por ley fumar en todo el edificio escolar e introducir sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud. También introducir objetos peligrosos para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

12. Los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad Educativa se detallan en el Plan de Convivencia y el RRI. También se detallan las normas de convivencia y las medidas correctoras en caso de incumplimiento.
13. De cara a una búsqueda de una convivencia positiva el centro tiene una serie de programas preventivos y restaurativos en las tres etapas educativas que se detallan en el Plan de Convivencia.

La actitud básica y fundamental que ha de guiar a los alumnos en el Centro es la libertad y la confianza. Los profesores hemos asumido la responsabilidad delegada de los padres para educarlos en la línea establecida en nuestro ideario. Deben respetar siempre y por encima de todos, los bienes espirituales y morales de los demás (la libertad, el derecho al estudio, la fama, el dinero, ropa, material escolar, etc.)

Debe guardarse una compostura cortés y respetuosa, evitando las expresiones groseras, motes, amenazas, gritos o malos tratos. Es la asignatura pendiente de los humanos y que el Colegio San Pedro intenta aprobar. Por eso implicamos aquí a los factores que convergen en la consecución de tal objetivo: Alumnos, Profesores y Padres.

Alumnos con voluntad de obedecer sin servilismo. Profesores con autoridad, que no poder, y como bisagra o fiel de la balanza, que equilibre la voluntad de los hijos y la autoridad del profesor, los padres.

Todo educador debe dialogar, enseñar, orientar, acompañar... procurando tratar sus problemas en privado, nunca delante de sus compañeros y nunca infravalorarlos.

Deseamos evitar las sanciones siempre que sea posible, pero si a pesar de todo han de imponerse, tendremos en cuenta que deben ser siempre justificadas y proporcionadas, respetando siempre la seguridad jurídica y la potestad sancionadora. En el Plan de Convivencia del Centro y en el RRI del centro quedan tipificadas las faltas de disciplina como leves, graves y muy graves, así como sus medidas correctoras.

Cuando un alumno deba ser sancionado se notificará a la familia, bien por el Tutor o Dirección, si la falta fuese muy grave se dejará constancia en su expediente académico.

Justificantes: Toda ausencia o retraso reiterativo de un alumno deberá ser justificado especificando la causa del mismo a través de la plataforma [educ@mos](mailto:educ@mos). Para poder realizar una prueba de evaluación a la que no se haya asistido se deberá presentar un justificante médico o documento justificativo, salvo en casos de fuerza mayor.

## ORIENTACIONES A LOS PADRES

Para la formación integral de sus hijos/as necesitamos su apoyo y colaboración.

1. La tarea educativa es un derecho fundamental de la familia y el colegio una prolongación de ésta.
2. La autoridad de padres y profesores, adquirida frente al alumno, debe mantenerse en nuestras actuaciones.
3. Estudiar es un derecho y un deber de sus hijos y como cualquier otro trabajo debe ser respetado, seguido, estimulado y valorado por todos.
4. Nuestros alumnos, ante todo son personas, y como tales deben adquirir responsabilidades. No les menospreciemos por el hecho de ser menores. Ellos deben y pueden llevar a buen término cualquier responsabilidad que les encomendemos. En nosotros está el inculcarles una plena conciencia de cargo.
5. No debemos olvidar que todas las cosas tienen un por qué, y que ellos están preparados para entenderlas, con la información y el diálogo llegarán a ser dueños de sus propios actos.
6. De los errores también se **aprende**, pero sobre todo cuando se tiene conocimiento de ellos.
7. El lema del Colegio es **“Convivencia y estudio”**. Convivencia entre los componentes de la comunidad escolar y estudio, como instrucción cultural de acuerdo con la capacidad y actitud de los alumnos.
8. Buscamos, en suma:
  - Respeto mutuo entre los miembros de la comunidad escolar.
  - Respeto al trabajo que cada uno realiza.
  - Respeto a la identidad del Centro, de la que formamos parte.
  - Respeto a la tarea que cada uno intenta llevar a cabo.
9. Con estas orientaciones intentamos preservar el derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

### 3.3 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECABADA, IDENTIFICACIÓN DE LOGROS, DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

A lo largo del periodo de vigencia de nuestro Plan de Convivencia se realizan las siguientes acciones encaminadas a un diagnóstico eficaz y un análisis riguroso de la convivencia del centro:



1. Recopilación y análisis de datos en materia de convivencia en los últimos cursos para ver la evolución de nuestro Plan
2. Recopilar y analizar la información relativa a los planes de prevención de acoso escolar
3. Realización de test Sociescuela desde 4º de Primaria a 4º de ESO para prevenir y detectar problemas de convivencia
4. Recopilar información en materia de convivencia en encuestas de satisfacción.
5. Identificar factores de riesgo que puedan afectar al clima de convivencia positiva
6. Utilizar los datos recabados en el observatorio de convivencia
7. Relaciones con la familia en relación a la convivencia.
8. Acciones de agentes externos, como policía nacional para impartir formaciones en materia de convivencia
9. Formación continua del profesorado en materia de convivencia
10. Intercambio de experiencias con otros centros educativos
11. Elaboración de matriz DAFO sobre convivencia del centro

<b>Acción 1: Recopilación y análisis de datos en materia de convivencia en los últimos cursos para ver la evolución de nuestro Plan de Convivencia</b>	<b>Fechas:</b> Junio
--	-------------------------

**Logros:**

- Se han recopilado la información del 100% las faltas de los cinco últimos cursos académicos.
- Se han elaborado gráficos sobre dichas faltas y se han analizado e identificado las faltas más comunes, a qué etapas y cursos afectan y las sanciones aplicadas.
- Se han identificado qué factores que condicionan positiva o negativamente la convivencia en el Centro, qué conflictos se vienen dando en el mismo, así como en qué circunstancias ocurren.
- Se han recopilado qué medidas se están adoptando frente a éstos.

Ejemplo:

- La siguiente tabla nos puede servir de modelo para introducir los tipos de incidencias y determinar las circunstancias en las que éstas aparecen:

TIPO DE INCIDENCIAS	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN		
	Situación escolar	Frecuencia	Autor/es
Física, Verbal, social, Internet, etc.	Patio, clase, biblioteca, etc.		

**Necesidades:**

- En la medida en que se identifiquen y describan estas situaciones se podrá elaborar un protocolo de situaciones tipo que pueden producirse y prevenirlas y/o planificar las acciones al respecto.

- Conocer qué ocurre, desde dónde partimos, por qué, qué necesitamos mejorar, qué queremos y qué esperamos, con qué contamos.
- Crear mecanismos que disminuyan o eviten las situaciones descritas anteriormente (prevención mediante PAT Y PAD, medidas organizativas (protocolos de prevención y actuación, vigilancia de espacios comunes, entradas y salidas, cambios de clase, etc.,).
- Mejorar la formación del profesorado en la convivencia y la resolución de conflictos

**Categorización por ámbitos:**

- Estructura organizativa.
- Procesos organizativos.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Trabajar la mejora del clima escolar a través del trabajo conjunto de la comunidad escolar.
- Síntesis del diagnóstico: Entorno social, escolar y familiar; de las necesidades, situaciones problemáticas, sus causas, expectativas... por sectores de la comunidad educativa.
- Definir acciones dentro del alumnado para la mejora del clima de convivencia (elaboración de normas de clase, revisión de normas de centro, talleres en el PAT y PAD, charlas sobre convivencia).
- Establecer medidas de colaboración con las familias (información sobre planes y programas de convivencia, charlas sobre problemas de convivencia para padres, escuela de padres, etc).
- Establecer un programa de formación del profesorado en convivencia y resolución de conflictos.
- Mejorar los mecanismos de detección de conflictos (instrumentos de detección y alumnos ayudantes).
- Puesta en común de nuestro diagnóstico compartido.
- Redacción y difusión del diagnóstico compartido.

<b>Acción 2: Recopilar y analizar la información relativa a los planes de prevención de acoso</b>	<b>Fechas:</b> Junio
---	-------------------------

**Logros:**

- Se han recopilado y analizado todos los posibles casos de acoso escolar en los últimos cursos. Se han concluido todos los expedientes abiertos y se han analizado los resultados.

- Análisis de dichos datos para saber cuáles son los cursos a los que más afecta, si ocurren dentro o fuera del centro. Conocer cuáles han sido los resultados de los diferentes protocolos abiertos y en caso de haber sido demostrados, que sanciones se han aplicado.
- Elaboración de gráficos con estos datos. Valoración de resultados por el grupo interno de comisión de convivencia.
- Establecer conclusiones y objetivos en función de las necesidades detectadas.
- Se han recopilado qué medidas se están adoptando frente a éstos.
- Se han obtenido datos de acoso a través de redes sociales.(ciberbullyng)

#### **Necesidades:**

- En la medida en que se identifiquen y describan estos casos se podrá elaborar un protocolo de situaciones tipo que pueden producirse y prevenirlas y/o planificar las acciones al respecto.
- Conocer qué ocurre, desde dónde partimos, por qué, qué necesitamos mejorar, qué queremos y qué esperamos, con qué contamos.
- Crear mecanismos que disminuyan o eviten las situaciones descritas anteriormente (prevención mediante PAT Y PAD, medidas organizativas (vigilancia de espacios comunes, entradas y salidas, organización de los alumnos en el aula, cambios de clase, etc.,) y medidas educativas (aprendizaje cooperativo, grupos, talleres de habilidades sociales. )etc.
- Establecer talleres de trabajo en el PAD sobre acoso escolar, habilidades sociales, resolución de conflictos, escucha activa, etc.).
- Mejorar la formación del profesorado en prevención y actuación en caso de acoso escolar.
- Revisar protocolo de prevención y actuación frente al acoso escolar y el ciberacoso.

#### **Categorización por ámbitos:**

- Estructura organizativa.
- Procesos organizativos.
- Estructura psicopedagógica.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Trabajar la mejora del clima escolar a través del trabajo conjunto de la comunidad escolar.
- Síntesis del diagnóstico: Entorno social, escolar y familiar; de las necesidades, situaciones problemáticas, sus causas, expectativas... por sectores de la comunidad educativa.
- Definir acciones dentro del alumnado para la mejora en la prevención de acoso escolar (acciones de sensibilización, talleres en el PAT y PAD, charlas sobre convivencia).
- Establecer medidas de colaboración con las familias (información sobre planes y programas de convivencia, charlas sobre problemas de convivencia para padres, escuela de padres, etc.).
- Establecer un programa de formación del profesorado en acoso escolar.
- Mejorar los mecanismos de detección de posibles casos de acoso escolar (instrumentos de detección y alumnos ayudantes).
- Puesta en común de nuestro diagnóstico compartido.
- Redacción y difusión del diagnóstico compartido.

**Acción3: Realización de test Sociescuela desde 4º de Primaria a 4º de ESO para prevenir y detectar problemas de convivencia**

**Fechas:**

Octubre de cada curso

Mayo de cada curso

**Logros:**

- Se ha pasado el test sociescuela al 100% de los alumnos desde 4º Ed. Primaria hasta 4º ESO.
- Se han analizado el 100% de los resultados
- Se ha realizado un informe por curso. En él se han analizado cada uno de los casos, de forma pormenorizada y se ha establecido medidas educativas y organizativas para el tratamiento de cada uno de los casos detectados, así como un seguimiento de cada uno de los mismos.
- Se han pasado dos informes, uno inicial para analizar el clima inicial de convivencia en el centro y uno final en el mes de mayo para ver el efecto de las medidas adoptadas y si se han solucionado o mejorado cada uno de los casos.

**Necesidades:**

- Analizar el grado de cumplimiento de las medidas tomadas en los informes
- Analizar el contexto y su relación con los problemas de convivencia
- Evaluar los resultados de las medidas tomadas en los informes realizados
- Elaborar medidas para prevenir problemas de convivencia
- Realizar propuestas de mejora para detectar los problemas de convivencia y sus posibles soluciones.

**Categorización por ámbitos:**

- Estructura psicopedagógica.
- Procesos organizativos.
- Estructura organizativa.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Análisis de problemas de convivencia y su relación con el entorno escolar, social y familiar.
- Toma de decisiones y medidas metodológicas y organizativas que ayuden a prevenir dichos problemas.
- Dotación de herramientas para la resolución de conflictos y ayudar a reducir los problemas de convivencia.
- Informar a toda la comunidad educativa de dichas herramientas.

<b>Acción 4: Recopilar información en materia de convivencia en encuestas de satisfacción.</b>	<b>Fechas:</b> Junio
<b>Logros:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado preguntas en materia de convivencia en los formularios de satisfacción dirigidos a familias y alumnos. Se han recopilado la información de los dos últimos cursos académicos.</li> <li>- Se han elaborado gráficos sobre dichas datos segmentados en los dos grupos y se han analizado e identificado las faltas más comunes, a qué etapas y cursos afectan según la visión de los implicados.</li> <li>- Se han identificado qué factores que condicionan positiva o negativamente la convivencia en el Centro, qué conflictos se vienen dando en el mismo, así como en qué circunstancias ocurren según los diferentes componentes de la comunidad.</li> <li>- Se han definido que necesidades existen en función de los dos grupos de elementos de la comunidad educativa y que se debería de aplicar en cada uno de los casos.</li> </ul>	
<b>Necesidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la medida en que se identifiquen y describan estas situaciones se podrá elaborar un protocolo de situaciones tipo que pueden producirse y prevenirlas y/o planificar las acciones al respecto.</li> <li>- Conocer qué ocurre, desde dónde partimos, por qué, qué necesitamos mejorar, qué queremos y qué esperamos, con qué contamos.</li> <li>- Crear mecanismos que disminuyan o eviten las situaciones descritas anteriormente (prevención mediante PAT Y PAD, medidas organizativas (vigilancia de espacios comunes, entradas y salidas, cambios de clase, etc,.).</li> <li>- Mejorar la formación del profesorado en la convivencia y la resolución de conflictos.</li> <li>- Conocer que necesidades reclaman alumnos y familias.</li> </ul>	

**Categorización por ámbitos:**

- Estructura organizativa.
- Clima institucional.
- Entorno.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Trabajar la mejora del clima escolar a través del trabajo conjunto de la comunidad escolar.
- Elaborar preguntas en materia de convivencia en los formularios de satisfacción dirigidos a familias y alumnos.
- Conocer cuáles son a tener de los datos las necesidades en cuanto a convivencia que reclaman cada uno de los dos elementos.
- Síntesis del diagnóstico: Entorno social, escolar y familiar; de las necesidades, situaciones problemáticas, sus causas, expectativas... por sectores de la comunidad educativa.
- Definir acciones dentro del alumnado para la mejora del clima de convivencia (elaboración de normas de clase, talleres en el PAT y PAD, charlas sobre convivencia).
- Establecer medidas de colaboración con las familias (información sobre planes y programas de convivencia, charlas sobre problemas de convivencia para padres, escuela de padres, etc).
- Establecer un programa de formación del profesorado en convivencia y resolución de conflictos.
- Mejorar los mecanismos de detección de conflictos (instrumentos de detección y alumnos ayudantes).
- Puesta en común de nuestro diagnóstico compartido.
- Redacción y difusión del diagnóstico compartido.

<b>Acción 5: Identificar factores de riesgo que puedan afectar al clima de convivencia positiva</b>	<b>Fechas:</b> Junio
---	-------------------------

**Logros:**

- Se ha realizado un análisis de valoración del centro respecto al entorno, alumnado, personal docente, no docente.
- Se ha analizado la ubicación de nuestro centro y estudio del entorno sociocultural de la zona.
- Se han analizado las características del alumnado que puedan constituir factores de riesgo.
- Se ha analizado las características del equipo docente en relación con la convivencia: profesores de nueva incorporación, conocimiento de las normas del Centro, formación en aspectos referidos a la convivencia, mediación, resolución de conflictos, habilidades sociales, etc.

- Se ha analizado las características de las familias de la población escolar, así como los grados de implicación en el Centro (asociación de padres, participación, escuela de padres...).
- Se ha analizado las características del personal de administración y servicios, así como posibles monitores de actividades extraescolares en relación con la convivencia: conocimiento de las normas, implicación en su consecución y colaboración para ello con otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Se han analizado la distribución y usos de los distintos espacios del Centro e identificar su posible repercusión en la convivencia.

**Necesidades:**

- Analizar las causas y elaborar estrategias o programas de mejora.
- Detectar a priori posibles factores de riesgo en aspectos de convivencia.
- Analizar las características respecto a la convivencia del personal docente (antigüedad, formación, experiencia en tutoría, etc).
- Analizar el grado de implicación de las familias en el centro, sobre todo en aspectos relacionados con la convivencia.
- Elaborar medidas que favorezcan y mejoren la convivencia. Hacer partícipes de su elaboración a toda la comunidad educativa
- Dar a conocer las medidas a toda la comunidad educativa
- Establecer y dar a conocer cuál es el modo de convivencia hacia el que el centro quiere avanzar.
- Revisar los protocolos del centro y analizar los resultados y las propuestas de mejora.
- Establecer vías de colaboración con las estructuras sociales del entorno: equipos de orientación, servicios sociales, ayuntamiento, etc.

**Categorización por ámbitos:**

- Entorno
- Clima institucional
- Liderazgo
- Estructura organizativa.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Analizar el grado de formación del profesorado en convivencia y resolución de conflictos y dar formación urgente a aquellos profesores que carezcan de la formación suficiente.
- Potenciar los canales de comunicación con toda la comunidad educativa. Dar a conocer el Plan de convivencia y los programas de convivencia asociados al claustro de profesores, personal no docente, a las familias y a los alumnos, mediante reuniones programadas a lo largo del curso.

- Analizar las posibles causas que no favorezcan a la mejora de la convivencia y elaborar estrategias que ayuden a mejorarla, sobre todo a través del PAT y el PAD.
- Dar a conocer a toda la comunidad educativa todas las medidas que se adopten en relación a la convivencia a través de diferentes medios (tecnológicos, presenciales, ...).
- Establecer vías de colaboración con las estructuras sociales del entorno: equipos de orientación, servicios sociales, ayuntamiento, etc.

<b>Acción 6: Utilizar los datos recabados en el observatorio de convivencia</b>	<b>Fechas:</b> Todo el curso Cursos sucesivos
---	---

- Logros:**
- Se han utilizado el 100% de los datos que facilita el observatorio de convivencia, para conocer todos los conflictos reales que ocurren en el centro en las diferentes etapas educativas.

- Necesidades:**
- Analizar y detectar las causas y factores de los problemas de convivencia del centro
  - Creación de un programa de alumnos ayudantes y de grupo de mediación de conflictos.
  - Formación del profesorado y de los alumnos para la implantación del programa
  - Elaborar planes de actuación concretos para la mejora de la convivencia
  - Incluir dichos planes y actuaciones dentro de los diferentes planes del centro (PAT, PAD, ...)
  - Dar a conocer estos programas a toda la comunidad educativa.
  - Realizar un seguimiento de los alumnos o grupos de alumnos que tienen más riesgo de tener problemas de convivencia

- Categorización por ámbitos:**
- Procesos de desarrollo de la organización

- Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**
- Creación de un programa de mediación en la resolución de conflictos y de alumnos ayudantes para conocer y solucionar los principales conflictos de nuestro centro
  - Elaborar planes de mejora para disminuir los problemas de convivencia del centro que incluyan la participación de toda la comunidad educativa.
  - Dar a conocer las líneas de trabajo del centro en relación a este programa a las familias, alumnos, personal docente y no docente.



- Formación tanto a los alumnos como a los profesores, monitores o educadores que les dote de herramientas y técnicas para poder aplicar estos programas de mejora de la convivencia en el centro.

**Acción 7: Relaciones con la familia en relación a la convivencia**

**Fechas:**

Junio

**Logros:**

- Se han realizado reuniones con las familias y se ha informado sobre los aspectos básicos del Plan de Convivencia: Normas básicas, derechos y deberes de alumnos y familias, faltas más comunes y programas preventivos.
- Entrevistas individualizadas con familias para prevenir y tratar problemas de convivencia
- En las tutorías individuales se informa de todos los problemas que pueden afectar individualmente a los alumnos
- Se ha hecho especial hincapié en el papel de la familia para garantizar el cumplimiento de las normas.
- Se ha informado de iniciativas relacionadas con la convivencia a través de RRSS y cartelería en el centro
- Se ha informado a las familias de acciones sensible en materia de convivencia como el test SociEscuela o los programas de alumnos ayudantes.
- Información inmediata de problemas de convivencia con las familias a través de la plataforma educamos.

**Necesidades:**

- Implicar de una manera efectiva a las familias en materia de convivencia
- Ser capaces de realizar acciones formativas con las familias en materia de convivencia

**Categorización por ámbitos:**

- Estructura organizativa.
- Procesos organizativos.

**Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):**

- Trabajar para implicar más a las familias en materia de convivencia
- Realizar acciones formativas con las familias en materia de convivencia
- Informar de forma eficaz a las familias de los problemas más comunes en materia e convivencia: uso de móviles, ciberacoso y acoso escolar, etc

<b>Acción 8: Relaciones con la familia en relación a la convivencia</b>	<b>Fechas:</b> Junio
<b>Logros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado reuniones con las familias y se ha informado sobre los aspectos básicos del Plan de Convivencia: Normas básicas, derechos y deberes de alumnos y familias, faltas más comunes y programas preventivos.</li> <li>- Entrevistas individualizadas con familias para prevenir y tratar problemas de convivencia</li> <li>- En las tutorías individuales se informa de todos los problemas que pueden afectar individualmente a los alumnos</li> <li>- Se ha hecho especial hincapié en el papel de la familia para garantizar el cumplimiento de las normas.</li> <li>- Se ha informado de iniciativas relacionadas con la convivencia a través de RRSS y cartelería en el centro</li> <li>- Se ha informado a las familias de acciones sensible en materia de convivencia como el test SociEscuela o los programas de alumnos ayudantes.</li> <li>- Información inmediata de problemas de convivencia con las familias a través de la plataforma educamos.</li> </ul>	
<b>Necesidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicar de una manera efectiva a las familias en materia de convivencia</li> <li>- Ser capaces de realizar acciones formativas con las familias en materia de convivencia</li> </ul>	
<b>Categorización por ámbitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entorno</li> <li>- Estructura organizativa.</li> <li>- Procesos organizativos.</li> </ul>	
<b>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajar para implicar más a las familias en materia de convivencia</li> <li>- Realizar acciones formativas con las familias en materia de convivencia</li> <li>- Informar de forma eficaz a las familias de los problemas más comunes en materia e convivencia: uso de móviles, ciberacoso y acoso escolar, etc</li> </ul>	

<b>Acción 8: Acciones de agentes externos, como policía nacional para impartir formaciones en materia de convivencia</b>	<b>Fechas:</b> Junio
<b>Logros:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han realizado acciones formativas de la policía nacional en materia de convivencia dentro del Plan director en materia de convivencia (violencia asociada a bandas e violencia e igualdad de género)</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casi todos los cursos se hacen acciones formativas de policía nacional, municipal o agentes tutores relacionadas con el uso de redes sociales e internet.</li> </ul>
<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar solicitando estas acciones formativas todos los cursos escolares.</li> <li>- Hacer un seguimiento continuo de estas acciones y solicitarlas de forma eficaz</li> </ul>
<p><b>Categorización por ámbitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizativa.</li> <li>- Procesos organizativos.</li> </ul>
<p><b>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar acciones formativas de agentes externos en materia de convivencia.</li> </ul>

<p><b>Acción 9:</b> Formación continua del profesorado en materia de convivencia</p>	<p><b>Fechas:</b> Todo el curso</p>
<p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan formaciones al inicio con todo el profesorado nuevo en el centro para explicarles el Plan de convivencia del centro.</li> <li>- Se realizan acciones formativas en materia de convivencia a lo largo de todo el curso.</li> <li>- Se forma parte de las acciones formativas relacionadas con la convivencia escolar dentro del grupo de convivencia de ECM.</li> <li>- Se realizan acciones formativas en cascada relacionadas con la convivencia escolar</li> </ul>	
<p><b>Necesidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participara en todas las formaciones del profesorado en materia de convivencia en ECM</li> <li>- Realizar formaciones en cascada a lo largo del curso relacionadas con la convivencia escolar</li> <li>- Realizar formaciones impartidas por otras entidades</li> <li>- Participar en formaciones tipo Webinar relacionadas con la convivencia</li> </ul>	
<p><b>Categorización por ámbitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizativa.</li> <li>- Procesos organizativos.</li> </ul>	
<p><b>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijar formaciones en materia de convivencia dentro del Plan de Formación de Centro</li> <li>- Solicitar acciones formativas de agentes externos en materia de convivencia.</li> </ul>	

<b>Acción 10:</b> 10. Intercambio de experiencias con otros centros educativos	<b>Fechas:</b> Todo el curso
<b>Logros:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizan formaciones junto a otros centros dentro del grupo de convivencia de ECM.</li> <li>- Se hacen búsquedas continuas en otros centros en materia de convivencia.</li> <li>-</li> </ul>	
<b>Necesidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambiar y colaborar con otros centros en materia de convivencia</li> <li>- Solicitar ayuda a ECM para conseguir esta cooperación</li> </ul>	
<b>Categorización por ámbitos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizativa.</li> <li>- Procesos organizativos.</li> </ul>	
<b>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar acciones formativas de agentes externos en materia de convivencia.</li> <li>- Solicitar cooperación con otros centros en materia de convivencia.</li> </ul>	

<b>Acción 11:</b> Elaboración de matriz DAFO sobre convivencia del centro.	<b>Fechas:</b> - 4ª semana de junio de
<b>Logros:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha elaborado una matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) en relación a la convivencia en nuestro centro educativo.</li> <li>- Este documento se utilizará para definir los objetivos de convivencia para nuestro centro educativo.</li> </ul>	
<b>Necesidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del centro en relación a la convivencia para definir los objetivos del plan de convivencia del centro.</li> </ul>	
<b>Categorización por ámbitos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clima institucional.</li> <li>- Liderazgo</li> </ul>	
<b>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...):</b>	

- Conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del centro en relación a la convivencia para definir los objetivos del plan de convivencia del centro. Esto es necesario realizarlo en la fase de diagnóstico de cara a la elaboración de los objetivos de nuestro Plan de Convivencia.
- Es importante que dicha matriz DAFO sea realizada por todos los miembros de la comunidad educativa al inicio del proceso y el equipo de convivencia, estudiará los datos, los cruzará y establecerá unas conclusiones definitivas.

### Conclusiones en materia de convivencia

En general hemos observado que se ha ido produciendo un descenso de faltas en los dos últimos años.

La etapa con mayor número de faltas graves y muy graves es la ESO. El clima de convivencia en primaria ha mejorado de forma notable desde hace dos cursos. En la ESO se sancionan más las faltas, quizá porque los alumnos son más mayores y porque se detectan con mayor facilidad.

Un aumento del número de faltas puede ser debido a varias razones: mayor nivel de conflictividad, mejor formación del profesorado que detecta las mismas, mayor nivel y sobre todo mejora en los mecanismos de detección de las mismas.

Se ha detectado un mayor número de problemas de convivencia relacionadas con un mal uso de las tecnologías, sobre todo en relación a las RRSS.

Estas conclusiones deben ayudar a formular los objetivos de nuestro Plan de Convivencia

En el Anexo 1 del Plan De Convivencia se recopila toda la información en materia de Convivencia en los últimos cursos, que permite realizar un diagnóstico real de la situación actual en materia de convivencia en nuestro centro educativo. En dicho anexo se incluyen los siguientes datos:

- Recopilación de información de incidencias, faltas leves, graves y muy graves en los últimos años.
- Recopilación de información en materia de protocolos de prevención de acoso escolar en los últimos años
- Datos del Test de Sociescuela como mecanismo de detección.
- Análisis de la realidad del centro. Nivel socioeconómico y educativo de la zona.
- Análisis de alumnos extranjeros en el centro en los últimos años
- Análisis de la experiencia del profesorado en los últimos años.

#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

**Objetivo 1: Ámbito: clima institucional**

Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.

**Objetivo 2: Ámbito: Estructura organizativa**

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.

**Objetivo 3: Ámbito: Procesos de desarrollo de la organización**

Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.

**Objetivo 4: Ámbito: Liderazgo**

Crear un grupo interno de convivencia escolar (COMISIÓN DE CONVIVENCIA) que lidere junto con el equipo directivo la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y propuestas de mejora del plan de convivencia con colaboración de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta el decreto 32/2019 de la CAM.(revisión anual del Plan de Convivencia)

**Objetivo 5: Ámbito: Estructura organizativa**

Incluir los objetivos y acciones del Plan de Convivencia en todos los planes de centro a los que afecte: PEC, PGA, PAD, PAT, etc.

**Objetivo 6: Ámbito: Estructura Psicopedagógica**

Diseñar estrategias y acciones de prevención de los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

**Objetivo 7: Ámbito: Estructura organizativa**

Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

**Objetivo 8: Ámbito: Procesos de desarrollo de la organización**

Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.

**Objetivo 9: Ámbito: Procesos de desarrollo de la organización**

Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBIfobia.

**Objetivo 10: Ámbito: Procesos de desarrollo de la organización**

Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones específicas que incluyan nuevas tecnologías (ciberbullyng, grooming, sexting, etc.)

**Objetivo 11: Ámbito: Clima institucional y estructura organizativa**

Definir claramente las normas del centro dentro del Plan de Convivencia y establecer de forma clara y precisa quienes son los responsables de su cumplimiento, qué competencias tiene cada miembro de la comunidad educativa, sus responsabilidades, sanciones y criterios de corrección de conductas contrarias a la convivencia del Centro.

**Objetivo 12: Ámbito: Estructura psicopedagógica**

Mejorar la formación de todo el claustro de profesores en materia de convivencia con la realización de cursos de formación en esta materia: convivencia en centros educativos, prevención de acoso escolar, resolución de conflictos, respeto a la diversidad, fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, prevención de violencia de género y actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, mediación, etc.

**Objetivo 13: Ámbito: Estructura psicopedagógica**

Mejorar la formación de alumnos, familias y personal no docente en todo lo relacionado con la convivencia escolar. (Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional en el alumnado, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.

**Objetivo 14: Ámbito: Estructura psicopedagógica**

E Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros.  
Elaborar un Plan de alumnos ayudantes, mediación escolar y observatorio de convivencia dentro del Plan de Convivencia.

**Objetivo 15: Ámbito: Entorno**

Establecer mecanismos de difusión de todas las acciones y programas establecidos en el Plan de convivencia a todo el entorno escolar (alumnos, familias, docentes, personal no docente, monitores, y todas aquellas personas que interactúan con la comunidad educativa.

### **Objetivo 16: Ámbito: Entorno**

**Establecer mecanismo de comunicación e intercambio de experiencias e iniciativas sobre aspectos relacionados con la convivencia escolar con otras organizaciones del entorno (otros centros, servicios sociales, etc.).**

## **5. DEFINICIÓN DE LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN**

**Nuestras Principales líneas de actuación son:**

### **1. Relaciones con las familias.**

- La comunicación con las familias.
- La participación activa de las familias.
- La formación y sensibilización de las familias.

### **2. Profesorado y metodología.**

- La formación del profesorado.
- La metodología y los agrupamientos del alumnado en el aula.
- Los planes de acción tutorial.
- Los proyectos de mejora de los patios y recreos
- El desarrollo de programas de inteligencia emocional y habilidades sociales en el centro.
- La revisión del Plan de atención a la diversidad
- El abordaje de los comportamientos disruptivos en el centro
- La coordinación didáctica y la cooperación del profesorado.
- El servicio de comedor y las actividades extraescolares.

### **3. Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.**

- Diagnóstico realidad en materia de convivencia.
- Seguimiento de indicadores del Plan de Convivencia

### **4. Alumnado**

- La participación activa del alumnado en la revisión y formulación de las normas de clase.



- La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y centro y el desarrollo de proyectos de alumnado ayudante.

**5. Prevención e intervención en situaciones de acoso escolar.**

- El diseño de programas para la prevención del acoso escolar.
- Programas de lucha contra el acoso escolar.
- Líneas de intervención en prevención del acoso escolar e intervención.

**6. Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio.**

- Plan de prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBIfobia.
- Plan para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones específicas que incluyan nuevas tecnologías (ciberbullyng, grooming sexting, etc).
- Plan para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de racismo y xenofobia
- Plan para prevenir, detectar e intervenir en situaciones contrarias a la igualdad de género.

<b>Objetivo formulado:</b>	<b>Línea de actuación:</b>
<p><b>1. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.</b></p>	<p><b>Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pueden establecer procedimientos y responsables de recoger datos sobre el número de conflictos contrarios a la convivencia que se producen cada trimestre o cada curso, sobre el tipo de estrategias utilizadas para resolverlos, sobre el grado de impacto de estas estrategias en la convivencia del centro y en los aprendizajes del alumnado.</li> <li>2. Se utilizarán instrumentos para la medida de los conflictos que se producen en el centro.</li> <li>3. Se revisarán anualmente estos instrumentos y se buscarán nuevos instrumentos dentro de la innovación, la formación y las relaciones con otros centros e instituciones.</li> <li>4. Se potenciará el uso de las TIC en las fases de diagnóstico y seguimiento.</li> <li>5. Se fijarán responsables, temporalizaciones e indicadores de seguimiento.</li> </ol>

<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se utilizarán las reuniones con las familias, individuales y colectivas, para sensibilizar sobre la importancia de una convivencia positiva.</li> <li>2. Se informará al claustro sobre el Plan de Convivencia y todos los procedimientos e instrumentos de convivencia</li> <li>3. Se fomentará entre los alumnos el respeto a las normas de convivencia y se dará a conocer el Plan de Convivencia y los programas preventivos del mismo.</li> <li>4. Se realizarán acciones orientadas a facilitar la sensibilización y la implicación en la convivencia positiva de toda la comunidad educativa.</li> <li>5. Dotar espacios virtuales para la puesta en común del Plan de Convivencia del centro</li> </ol>
<p><b>3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología, profesorado, alumnado y familias.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de normas del aula por parte del alumnado.</li> <li>2. Dar a conocer todos los programas preventivos del Plan de Convivencia</li> <li>3. Establecer acciones de difusión del Plan de Convivencia en el centro en todos los componentes de la comunidad educativa.</li> <li>4. Acciones previstas en materia de convivencia dentro del PAT</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>4. Crear un grupo interno de convivencia (Comisión de Convivencia) escolar que lidere junto con el equipo directivo la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y propuestas de mejora del plan de convivencia con colaboración de toda la comunidad educativa, teniendo en cuenta el Decreto</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuaciones encaminadas a la organización de los grupos de trabajo en convivencia, toma de decisiones y desarrollo de las mismas.</li> <li>2. Actuaciones encaminadas a definir responsables de seguimiento.</li> <li>3. Actuaciones encaminadas a definir temporalizaciones e instrumentos de control.</li> <li>4. Actuaciones para la evaluación del Plan y propuestas de mejora.</li> </ol>

<p>32/2019 de la CAM.(revisión anual del Plan de Convivencia)</p>	
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p>5. Incluir los objetivos y acciones del Plan de Convivencia en todos los planes de centro a los que afecte: PEC, PGA, PAD, PAT, etc.</p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuaciones encaminadas a la incorporación de los programas y acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en los diferentes documentos de centro.</li> <li>2. Acciones encaminadas a difundir cualquier propuesta relacionada con la mejora de la convivencia.</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p>6. Diseñar estrategias y acciones de prevención de los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.</p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuaciones relacionadas con la organización y planificación de la práctica docente.</li> <li>2. Acciones dentro del Plan de acción tutorial.</li> <li>3. Acciones relacionadas con la formación en convivencia de toda la comunidad educativa.</li> <li>4. Acciones dentro del Plan de atención a la diversidad.</li> <li>5. Acciones dentro de los Planes de acogida de los alumnos.</li> <li>6. Protocolo de prevención y actuación frente al acoso Escolar</li> <li>7. Acciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro (Acciones para fomentar las relaciones interpersonales positivas, generar cohesión en el grupo clase y sentido de pertenencia al centro y acciones para la mejora de la relación entre el profesorado, profesorado-alumnado, profesorado-familias...</li> <li>8. . Acciones para fomentar la participación del alumnado en la elaboración de normas, en la adecuada gestión de los conflictos y en la gestión de la convivencia</li> <li>9. Acciones para fomentar la participación de las familias.</li> </ol>
<p>7. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.</p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Profesorado y Metodología</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar a conocer al profesorado el Plan de Convivencia, las normas básicas y los procedimientos de actuación.</li> <li>2. Hacer partícipe a los tutores en la elaboración de acciones en materia de convivencia dentro del PAT.</li> <li>3. Dar a conocer y fomentar la participación del profesorado en los diferentes programas preventivos dentro del Plan de Convivencia</li> <li>4. Acciones específicas en la PGA de fomento de la cultura de Paz. Actuaciones de sensibilización periódicas (Día de la paz...)</li> </ol>

<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>8. Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales. Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar herramientas que permitan la detección precoz de posibles casos de acoso escolar (sociescuola, observatorio convivencia, etc...</li> <li>2. Diseño y desarrollar protocolos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso y maltrato entre compañeros.</li> <li>3. Establecer mecanismos de resolución de protocolos de acoso escolar.</li> <li>4. Establecer medidas preventivas y correctoras.</li> <li>5. Establecer medidas de seguimiento, responsables, etc</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>9. Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBifobia.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar herramientas que permitan la detección precoz de posibles casos de LGTBifobia (sociescuola, observatorio convivencia, alumnos ayudantes, buzón de alumnos, etc...</li> <li>2. Diseño y desarrollar protocolos de prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBifobia y maltrato entre compañeros.</li> <li>3. Establecer protocolos de información y formación al claustro de profesores del centro</li> <li>4. Establecer mecanismos de resolución de protocolos de LGTBifobia.</li> <li>5. Establecer medidas preventivas y correctoras.</li> </ol> <p>Establecer medidas de seguimiento, responsables, etc.</p> <p><b>6.</b> Establecer protocolos de actuación para normalizar situaciones de alumnos LGTBI respecto al resto de compañeros y resto de miembros de la comunidad educativa</p>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>10. Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio</b></p>

<p><b>para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones específicas que incluyan nuevas tecnologías (ciberbullying, grooming sexting, etc.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utilizar herramientas que permitan la detección precoz de posibles casos de ciberbullying, grooming sexting, etc.,</li> <li>2. Establecer alumnos ayudantes para la detección en redes sociales de conflictos de este tipo.</li> <li>3. Acciones encaminadas a la formación en un uso adecuado de las TIC que impliquen a todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>4. Acciones encaminadas a la sensibilización sobre estos temas dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa (charlas policía, especialistas, docentes formados, etc.).</li> <li>5. Definir mecanismos y protocolos de actuación para la detección, establecer responsables, seguimiento y resolución de estos conflictos.</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>11. Definir claramente las normas del centro dentro del Plan de Convivencia y en el R.R.I. y establecer de forma clara y precisa quienes son los responsables de su cumplimiento, qué competencias tiene cada miembro de la comunidad educativa, sus responsabilidades, sanciones y criterios de corrección de conductas contrarias a la convivencia del Centro.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Profesorado y Metodología</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar documentos claros que ayuden a definir todas las conductas contrarias a la convivencia con el fin de mejorar la convivencia escolar.</li> <li>2. Acciones encaminadas a definir las funciones, derechos y obligaciones de cada docente, alumno, familias, personal no docentes.</li> <li>3. Formación en los responsables en toda la legislación sobre convivencia dentro de la CAM.</li> <li>4. Procedimientos para la prevención y vías alternativas para la corrección de conductas</li> <li>5. Procedimientos para la aplicación de medidas correctoras. Criterios básicos acordados en la aplicación de procedimientos correctores.</li> <li>6. Incluir todas las conductas contrarias a la convivencia y sus sanciones dentro del RRI del centro</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>12. Mejorar la formación de todo el claustro de profesores en materia de convivencia con la realización de cursos de formación en esta materia: convivencia en centros educativos, prevención de acoso escolar, resolución de conflictos, mediación, etc.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Profesorado y Metodología</b></p> <p><b>Alumnado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones encaminadas a establecer planes de formación para los docentes en materia de convivencia y resolución de conflictos.</li> <li>2. Establecer responsables dentro del equipo directivo de facilitar, informar, controlar y hacer un seguimiento de la formación del profesorado.</li> <li>3. Potenciar la formación en cadena dentro del centro, así como la formación on line.</li> </ol>

<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>13. Mejorar la formación de alumnos, familias y personal no docente en todo lo relacionado con la convivencia escolar. (Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional en el alumnado, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Familias</b></p> <p><b>Profesorado y Metodología</b></p> <p><b>Alumnado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones encaminadas a establecer planes de formación para alumnos, familias y resto de personal.</li> <li>2. Establecer responsables dentro del equipo directivo para fomentar estas acciones formativas.</li> <li>3. Incluir acciones de este tipo en los planes de centro, sobre todo en el PAT.</li> <li>4. Crear espacios de formación, conferencias, charlas,... Para alumnos, familias y personal no docente que ayuden a mejorar todo lo relacionado con la convivencia escolar</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>14. Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros. Elaborar un Plan de alumnos ayudantes, mediación escolar y observatorio de convivencia dentro del Plan de Convivencia.</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Alumnado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones encaminadas a la formación de profesores y alumnos en programas de mediación y alumnos ayudantes.</li> <li>2. Acciones encaminadas a la información exhaustiva al claustro, alumnos y familias sobre este programa.</li> <li>3. Acciones y mecanismos de difusión para dar a conocer el programa entre todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>4. Establecer recursos materiales y humanos por parte del equipo directivo, para poder llevar a cabo este programa.</li> <li>5. Elaborar un Plan de ayudantes de Pasillos en Primaria y ESO.</li> <li>6. Elaborar un programa de ayudantes de patio y patios divertidos</li> <li>7. Fijar responsables y objetivos del Observatorio de Convivencia del centro</li> </ol>
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p><b>15. Establecer mecanismos de difusión de todas las acciones y programas establecidos en el Plan de convivencia a todo el entorno escolar (alumnos, familias, docentes, personal no docente, monitores, y todas aquellas personas que</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Familias</b></p> <p><b>Profesorado y Metodología</b></p> <p><b>Alumnado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el uso de la plataforma Educamos y de la página web del centro para difundir las acciones y programas del Plan de Convivencia.</li> <li>2. Acciones para crear grupos de trabajo para la creación de cartelera, trípticos, etc., para difundir las acciones y programas específicos del plan de convivencia.</li> <li>3. Utilizar reuniones de padres, alumnos, claustros, etc. para informar sobre acciones y programas específicos del plan de convivencia.</li> </ol>

<p>interactúan con la comunidad educativa.</p>	
<p><b>Objetivo formulado:</b></p> <p>16. Establecer mecanismos de <b>comunicación e intercambio de experiencias e iniciativas sobre aspectos relacionados con la convivencia escolar con otras organizaciones del entorno (otros centros, servicios sociales, etc.).</b></p>	<p><b>Línea de actuación:</b></p> <p><b>Metodología</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones encaminadas a realizar una cooperación en materia de convivencia con otros centros e instituciones.</li> <li>2. Acciones encaminadas a conocer que hacen otras organizaciones en materia de convivencia (visitas a otros centros, participación en conferencias sobre convivencia de instituciones u otras organizaciones).</li> <li>3. Establecer mecanismos de comunicación y cooperación con los diferentes servicios del entorno (servicios sociales, policía tutor, etc.).</li> </ol>



## 6. DETALLE Y DEFINICIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Además de la comisión de convivencia y de un posible grupo interno dinamizador, se hace referencia a la posible definición y creación de otras estructuras para la promoción de la convivencia en el centro, en el marco de su autonomía (art. 26 del Decreto/32/2019; especialmente de interés, el punto 1.c): “Corresponde al alumnado: ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes de convivencia”. Consultar también el artículo 45 de Decreto 32/2019, Estrategias de prevención y resolución de conflictos: definición y aspectos prácticos.

1. Programa de alumnos Ayudantes. (se detalla en los programas preventivos)
2. Programa de alumnos ciberayudantes. (se detalla en los programas preventivos).



## 7. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNOS, DE LOS PADRES O TUTORES, DE LOS PROFESORES, Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### *Principios generales*

Están enunciados en el decreto 23/2019 de 9 de abril y que quedan definidos:

1. El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la aplicación del Decreto 23/2019 primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten al amparo del decreto deberán tener carácter educativo.
2. La Administración educativa y los centros escolares velarán por el respeto a los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

### 7.1 DERECHOS DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. **Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.**
2. **Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.**
3. **Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:**
  - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
  - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

## 7.2 DEBERES DEL ALUMNADO

### 1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
  - 1º. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
  - 2º. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

- 3º. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
  - 4º. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
  - 5º. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

## **2. Además, son deberes de los alumnos:**

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## **3. Amparándonos en el Art. 120.4 de la LOE. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, el Colegio Concertado Bilingüe San padre añade a los deberes del alumno en el Decreto 23/2019, los siguientes:**

- a) Asistir puntualmente a las clases y demás actividades lectivas programadas por el centro.
- b) Respetar la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- c) Respetar la diversidad y la no discriminar por cualquier motivo a ningún miembro de la comunidad educativa.
- d) Tener un trato social correcto, en especial, mediante el empleo de un lenguaje adecuado y educado.
- e) Desarrollar el propio trabajo y función con interés y responsabilidad.
- f) Respetar el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- g) Cooperar en las actividades educativas o convivenciales, siguiendo las instrucciones de las personas responsables de su desarrollo.

### La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.

h) Cuidar el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia, especialmente lo relativo a la vestimenta.

### La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

i) Utilizar el edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro adecuadamente, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.

j) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

k) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos, especialmente los derivados del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro.

l) Utilizar los dispositivos electrónicos en el marco de las Instrucciones generales para el uso de las TIC en el espacio físico y virtual del Colegio y siempre con el permiso de un profesor o un miembro del equipo directivo

## 7.3 DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES

**Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:**

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

#### 7.4 DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES

**Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:**

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar
- l) Colaborarán en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas a sus hijos y pupilos en el desarrollo del plan de trabajo a realizar fuera del Centro a que éstas puedan dar lugar.

**Son además deberes de los padres/tutores los que a continuación figuran en nuestro RRI**

- a) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- b) Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
- c) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos o a través de la plataforma educamos
- d) Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- e) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- f) Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del Centro dentro del marco del presente Reglamento.
- g) Ejercitar responsablemente las facultades que les confiere la patria potestad.
- h) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- i) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

## 7.5 DERECHOS DE LOS PROFESORES

**Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:**

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.



Se establecen también como derechos los que además de los que figuran en el Decreto 23/2019, los que figuran en nuestro RRI

- a) Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con las características del puesto que ocupen.
- b) Su formación permanente.
- c) Participar en la elaboración de las Programaciones de Etapa.
- d) Desarrollar su metodología de acuerdo con la Programación de Etapa y de forma coordinada por el Seminario correspondiente.
- e) Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en las Programaciones de Etapa, con arreglo al modelo pedagógico de la Entidad Titular.
- f) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- g) Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
- h) Gozar de la presunción de veracidad en el marco de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la normativa vigente.

## 7.6 DEBERES Y FUNCIONES DEL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:**

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.



- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Se establecen también como deberes los que además de los que figuran en el Decreto 23/2019, los que figuran en nuestro RRI

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente, a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y a las directrices de la Entidad Titular.
- b) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual.
- c) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro, y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las Programaciones de Etapa.
- d) Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo educativo del curso correspondiente.
- e) Elaborar la programación de aula.
- f) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo públicos al comienzo de curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.
- g) Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- h) Colaborar en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones, favoreciendo el respeto mutuo con padres y alumnos.
- i) Pondrán en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres/tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas.
- j) Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- k) Implicarse en su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- l) Guardar sigilo profesional de cuanta información tenga acceso por su condición y puesto de trabajo.
- m) Aquellas otras que determine la normativa vigente.

### **FUNCIONES DEL PROFESORADO:**

- a) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- b) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su

proceso educativo, en colaboración con las familias.

- c) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- d) La coordinación de las actividades docentes.
- e) La participación en la actividad general del Centro.
- f) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que proponga la Entidad Titular del Centro.
- g) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- i) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el Centro.
- j) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos en él contemplados.
- k) La participación leal en los planes de mejora, innovación educativa y gestión de la calidad que se asuman en el Centro.
- l) Aquéllas otras que pueda asignarles la Entidad Titular del Centro.

2. El profesorado tendrá la consideración de **autoridad pública**<sup>1</sup> a los efectos determinados en la legislación vigente de aplicación.

## 7.7 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:**

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

<sup>1</sup> LOE Art. 124.3

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

**Según nuestro RRI son también derechos de nuestro personal de Administración y Servicios tiene derecho a:**

a) Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.

b) Ser informado a cerca de los objetivos, organización general y actividades del Centro y participar en su ejecución y evaluación en aquello que les afecte.

c) Su formación permanente.

d) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

e) Desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve su integridad física y moral.

f) Participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

g) Conocer el Plan de convivencia y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación, y hacer propuestas para mejorarlo.

**Según nuestro RRI son también deberes de nuestro personal de Administración y Servicios a:**

a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.

b) Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional.

c) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia.

e) Custodiar la documentación administrativa.

f) Guardar reserva, confidencialidad y sigilo sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, así como, sobre la actividad cotidiana del centro escolar.

## 7.8 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:**

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

**Son además deberes del personal de administración y servicios aquellos que se incluyen en nuestro RRI:**

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- b) Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- c) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.  
Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia.
- e) Custodiar la documentación administrativa.
- f) Guardar reserva, confidencialidad y sigilo sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, así como, sobre la actividad cotidiana del centro escolar.

## 8. CONFLICTOS, TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y FALTAS.

### 8.1 CONFLICTOS

#### 1. ¿Qué entendemos por conflicto?

Tomamos como punto de partida la definición de Juan Carlos Borrego, según la cual “los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo, porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles o son percibidos como incompatibles”.

Por consiguiente:

- El conflicto es una oportunidad educativa.
- Los conflictos deben trabajarse pactando y no ganando.
- Mejor pocas normas claras y pactadas que minucioso y extenso código normativo.
- El profesor posee la autoridad.
- Trabajar en el entorno en el que aparece el conflicto.
- Necesario trabajar pequeñas acciones y no grandes objetivos.
- Mejor manifestar sentimientos y razonamientos.

#### 2. Conflictos del centro. Tipos y fases

**Tipos de conflicto:**

1. **Intra-personales:** Se presentan en el interior de cada individuo, cuando tiene que elegir entre una alternativa u otra, cuando sus deseos, aspiraciones o acciones chocan con pautas y patrones sociales y culturales establecidos. Cuando hay diferencia entre lo que queremos ser, otros quieren que seamos y lo que podemos ser.

2. **Inter-personales:** Son aquellos que involucran a dos o más personas; pueden ser en la pareja, entre padre madre e hijo-hija, entre dos amigos, entre vendedor y cliente, etc.

3. **Grupales o colectivos:** son los que se presentan en el interior de grupos o entre grupos. Esta caracterización no es excluyente, en un conflicto grupal pueden expresarse conflictos intrapersonales, que están afectando e influyendo en la situación del grupo, así mismo, un conflicto de grupo puede ocasionar conflictos intra o inter-personales. Muchas veces los conflictos grupales se expresan a través de diferencias y conflictos inter-personales.

El profesorado ha debatido los diferentes tipos de conductas que pueden alterar la convivencia en el Centro y las han tipificado en físicas, psíquicas, pedagógicas y los que están relacionadas con el indebido uso del mobiliario del Centro y sus instalaciones.

### 8.2 TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS

## FÍSICAS

1. Agresiones físicas y psíquicas a cualquier miembro de la comunidad escolar.
2. Introducir en el centro objetos peligrosos: navajas, tijeras de uso no escolar...
3. Arrojar objetos por la ventana.
4. Acoso a cualquier miembro de la comunidad escolar.

## PSÍQUICAS

1. Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar.
2. Apropiación indebida de objetos.
3. Acoso a cualquier miembro de la comunidad escolar.
4. Discriminación de los alumnos/as por motivos: físicos, sexo, raza o religión.
5. Desmotivación.
6. Agresividad de la familia a la comunidad escolar.

## PEDAGÓGICAS

1. Interrumpir de forma intencionada el desarrollo normal de las clases.
2. Mal comportamiento en los intercambios de clase.
3. No traer el material necesario.
4. No traer el uniforme adecuado.
5. Falta de puntualidad.
6. Falsificación de firmas en documentos.
7. Incumplimiento de medidas correctoras impuestas.
8. Reiteración de conductas contrarias a las normas
9. Falta de atención en clase.
10. Falta de control en la asistencia, por parte de la familia.
11. Falta de colaboración de los padres con el centro.
12. Uso de aparatos no permitidos en el centro: móvil, mp3...
13. Falta de orden en los desplazamientos por el centro.

## INSTALACIONES Y MOBILIARIO

1. Deterioro intencionado de las instalaciones y mobiliario del centro.
2. Apropiación de material escolar.
3. Apropiación del material didáctico de otros compañeros, profesores o personal del centro

## REDES SOCIALES E INTERNET

1. Cyberbullyng
2. Mal uso de redes e internet



## 8.3 TIPOS DE FALTAS Y SANCIONES

### 8.3.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Con el objeto de garantizar en los centros educativos la adecuada convivencia, el clima que propicie el aprendizaje y los derechos de los miembros de la comunidad educativa, los centros en el marco de su autonomía elaborarán las normas de organización y funcionamiento, y corregirán de conformidad con el presente decreto, los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en el horario lectivo y en el recinto escolar como cuando tales actos se realizaran fuera del centro durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios.
2. También los centros en el marco de su autonomía incluirán en las normas de organización y funcionamiento, medidas correctoras conforme al presente decreto para aquellas conductas de los alumnos que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de algún miembro de la comunidad educativa o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.
3. En el caso de realizar actos que pudieran ser constitutivos de delito, los profesores, el equipo directivo del centro o cualquier persona que tuviere conocimiento de hechos delictivos, tienen la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.
4. En todo caso, se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora: principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad de las medidas correctoras aplicadas, prescripción y concurrencia de medidas correctoras, la no duplicidad de medidas correctoras por una misma falta cometida, el derecho al trámite de audiencia y alegación, y a la comunicación escrita de las resoluciones adoptadas.

### 8.3.2 FALTAS DE CONVIVENCIA. CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

#### **Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras.**

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el decreto 23/2019 de 9 de abril se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en el presente Plan de



Convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el decreto 23/2019. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de nuestro centro incluyen, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro. Sólo en casos aprobados por el consejo Escolar y el Equipo Directivo y siempre bajo responsabilidad del alumno y sus familias. No se permite el uso de móviles en actividades extraescolares y el centro no se responsabilizará en ningún caso de su pérdida o sustracción.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

### ***Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves***

1. Se calificará como **falta leve** cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. **(TIPIFICADAS EN EL PUNTO 9 DEL PLAN DE CONVIVENCIA)**

2. Las faltas leves se corregirán de **forma inmediata**, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Director /a, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

**EN EL PUNTO 9 DEL PLAN DE CONVIVENCIA SE TIPIFICAN TODAS LAS FALTAS LEVES Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS QUE NO FIGUREN EN EL PRESENTE APARTADO**

### **Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.**

#### **1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:**

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

## 2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Director /a, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

### **Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves**

#### 1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

**EN EL PUNTO 9 DEL PLAN DE CONVIVENCIA SE TIPIFICAN TODAS LAS FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES Y SUS MEDIDAS CORRECTORAS QUE NO FIGUREN EN EL PRESENTE APARTADO**

**2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:**

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

**8.3.3 INASISTENCIA A CLASE**

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica. En ningún caso podrán superar el 30% del total de días lectivos de cada asignatura.

En caso de inasistencia a clase el equipo directivo comunicará tal anomalía a los correspondientes servicios sociales de la CAM, cuando dichas faltas estén injustificadas o cuando la justificación no sea adecuada y provoque que el alumno no disfrute del derecho a la enseñanza

### 8.3.4 PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

1. Ante hechos contrarios a las normas de convivencia del centro, el centro podrá utilizar los siguientes procedimientos de intervención:

- **Procedimiento de mediación. (comenzará a realizarse en el curso -24).**
- **Procedimiento de acuerdo educativo. (comenzará a realizarse en el curso 2022-23)**
- **Procedimiento disciplinario ordinario o especial.**

2. En el presente plan de convivencia (anexo II del presente Plan de Convivencia) se determinarán los hechos susceptibles de tramitarse a través de uno u otro procedimiento y la compatibilidad entre ellos.

3. En relación a los procedimientos disciplinarios, se estará a lo que determine el Decreto de convivencia correspondiente (actualmente Decreto 23/2019).

4. Todos los miembros de la comunidad educativa serán debidamente informados al respecto a principio de cada curso, especialmente las familias y los alumnos.

## 8.4 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

### 8.4.1 EL CONSEJO ESCOLAR

**Al Consejo Escolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 127 de la LOE, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:**

- a) Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
- b) Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
- c) Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
- d) Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director /a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a

instancia de padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- f) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
- g) Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- h) Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- j) Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 del Decreto 32/2019 de 9 de abril.

**Son además funciones del Consejo Escolar las que figuran en nuestro RRI: (art 57 RRI):**

- a) Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- b) Informar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- c) Informar y evaluar la Programación General Anual del Centro que elaborará el Equipo Directivo del Centro.
- d) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Presupuesto del Centro el relación a las fondos provenientes de la Administración y otras cantidades autorizadas, así como la Rendición Anual de Cuentas.
- e) Intervenir en la designación del Director Pedagógico de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 43 del RRI.
- f) Intervenir en la selección del profesorado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 16 del RRI.
- g) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.
- h) Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el Director, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.
- i) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.

- j) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en niveles concertados.
- k) Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.
- l) Proponer, en su caso, a la Administración educativa, la autorización para establecer percepciones a los padres/tutores de los alumnos por la realización de Actividades escolares complementarias en niveles concertados.
- m) Informar los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- n) Favorecer relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.
- ñ) Participar en la evaluación de la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.
- o) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

**Para el ejercicio de las competencias anteriores:**

- a) Si afectan a las enseñanzas concertadas, aunque no exclusivamente, serán deliberadas y aprobadas en el seno del Consejo de la Comunidad Educativa aunque deberán contar con la mayoría de los votos de los miembros de su Sección de Enseñanzas Concertadas.
- b) Si afectan exclusivamente a las enseñanzas concertadas, deberán ser deliberadas y aprobadas en el seno de la Sección de Enseñanzas Concertadas del Consejo de la Comunidad Educativa.

**8.4.2 LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

**1. En el seno del Consejo Escolar** del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa. Formarán parte de la comisión de convivencia el Director /a, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el Director /a del centro. En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su



participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

**2. En las normas de organización y funcionamiento de cada centro**, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

#### 8.4.3 EL CLAUSTRO DE PROFESORES

**Al Claustro de profesores** sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 de la LOE le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Realizar propuestas para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
- b) Participar en la evaluación anual de la convivencia en el centro, incidiendo especialmente en el desarrollo del plan de convivencia.

**Son además funciones del Claustro de Profesores las que figuran en nuestro RRI (artículo 60 del RRI):**



- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual y de la evaluación del Centro.
- b) Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- c) Elegir a sus representantes en el Consejo de la Comunidad Educativa, conforme a lo establecido en los artículos 54.1.c) y 55 del presente Reglamento.
- d) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro
- e) Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- f) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

#### 8.4.4 EL DIRECTOR /A DEL CENTRO

Corresponden al **Director /a** sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el Director /a es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

#### 8.4.6 EL ORIENTADOR/A

El **orientador/a** realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

- a) Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
- b) Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
- c) Colaboración con la dirección en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
- d) Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

Son además funciones del **Orientador/a** las que figuran en nuestro RRI (artículo 68 del RRI):

- a) Asesorar a los profesores, a los órganos de gobierno y gestión y a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación.
- b) Coordinar los aspectos generales de la función de orientación.
- c) Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d) Desarrollar programas de orientación con grupos de alumnos.
- e) Convocar y dirigir las reuniones del Seminario de Orientación.

#### 8.4.7 Los tutores y los profesores

En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del **plan de acción tutorial** y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

**Son además funciones del Tutor/a las que figuran en nuestro RRI (artículo 76 del RRI):**

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
- b) Dirigir y moderar la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado.
- c) Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- d) Coordinar la acción educativa de los profesores del grupo y la información sobre los alumnos.
- e) Recibir a las familias de forma ordinaria e informarlas sobre el proceso educativo de los alumnos.

**En materia de convivencia, corresponde a los profesores:**

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

#### **8.4.8. OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO**

1. Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
2. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en

la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

#### 8.4.9 EL ALUMNADO

##### 1. Corresponde al alumnado:

- a) Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
- b) Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- c) Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

##### 2. Los delegados, en materia de convivencia, tendrán las siguientes funciones:

- a) Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
- b) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- c) Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
- d) Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

##### 3. La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
- b) Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
- c) Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

#### 8.4.10 LOS PADRES O TUTORES

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto

por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

## 9. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO. MEDIDAS CORRECTORAS Y SANCIONADORAS

### 9.1 NORMAS GENERALES DE CONDUCTA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN

NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	TIPIFICACIÓN	MEDIDA CORRECTORA
---	--------------	-------------------

Asistencia a clase y la puntualidad diaria y a todos los actos programados por el centro.	1-2 retrasos mensuales son falta leve y 3 <b>falta grave</b> 1 falta de asistencia injustificada es <b>falta grave</b>	VER FALTA LEVE Y GRAVE 8.3 DEL PRESENTE PLAN DE CONVIVENCIA
El respeto a la integridad física, moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa. No permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal. O situaciones que pongan en riesgo la integridad física de otras personas o la propia del alumno que las comete. El mismo respecto se tendrá hacia aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.	<b>Falta muy grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVES 8.3
El respeto a la autoridad del Profesor, y el mantenimiento de una actitud correcta en clase y en el resto del recinto escolar.	<b>Falta grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA GRAVES 8.3
No se permite el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, u obtener imágenes o grabaciones que puedan ser difundidas fuera del Centro.	<b>Falta grave o muy grave</b> (en caso de grabación y difusión de imágenes) Si suena el teléfono pero no se usa es <b>falta leve</b>	Se requisa el móvil en secretaria y se tiene por el profesor una tutoría con los padres En caso de grabación o difusión será falta muy grave  La reiteración a lo largo de un trimestre es falta grave  VER SANCIÓN FALTA GRAVE Y MUY GRAVE  8.3
El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa y a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.	<b>Falta grave</b>	VER SANCIÓN FALTA GRAVE 8.3
Permitir el desarrollo normal de la clase y no interrumpir las explicaciones del profesor/a	<b>Falta grave</b>	VER SANCIÓN FALTA GRAVE 8.3
Permitir el derecho al estudio del resto de compañeros de la clase	<b>Falta grave</b>	VER SANCIÓN FALTA GRAVE 8.3

La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado, el cuidado en el aseo y de la imagen personal. No está permitido el piercing y los pendientes (en el caso de los alumnos varones).	Falta <b>leve o grave</b> en caso de incumplimiento reiterativo de la norma	VER SANCIÓN POR FALTA LEVE O GRAVE 8.3  En el caso de pendientes y piercing quitárselo en el momento o seguir protocolo.
La utilización obligatoria, y de forma correcta, del uniforme y la agenda escolar. No está permitido la utilización de prendas que cubran la cabeza (gorras...).	Falta <b>leve o grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA LEVE O 8.3 Llamar a la familia por uniforme inadecuado o nota en la agenda.  En caso de reiteración falta grave y avisar a familia para reposición
La tolerancia ante la diversidad cultural, religiosa y la no discriminación	Falta <b>muy grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVES 8.3
El respeto a la identidad sexual de todos los miembros de la comunidad educativa y al colectivo LGTBI	Falta <b>muy grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVES 8.3
La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.	Falta <b>muy grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVES 8.3 En caso de demostrarse clara intencionalidad reposición del elemento dañado
No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente ni en las escaleras, ni en otras aulas u otros lugares de paso.	Falta <b>leve</b>	VER SANCIÓN FALTAS LEVES 8.3
Los carteles o anuncios que se deseen colocar en cualquier espacio del centro deberán pasar el V. B. de la Dirección y ser sellados.	Falta <b>leve</b>	VER SANCIÓN FALTAS LEVES 8.3
Está prohibido por ley fumar en todo el edificio e introducir sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud. También están prohibidos los vapeadores y los cigarrillos electrónicos	Falta <b>muy grave</b>	VER SANCIÓN POR FALTA MUY GRAVES 8.3

## 9.2 NORMAS BÁSICAS EN EDUCACION INFANTIL

PRINCIPALES FALTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
Correr en el pasillo	Volver a hacer el recorrido andando
Gritar en el pasillo o el aula	Recordar que no se grita
Derramar agua en el suelo	Enseñarles que es un comportamiento inadecuado y recoger delante de ellos
Romper el material adrede	Reponer el material y/o traer un juguete pro-pio.
Pegar, jugar a peleas	Hablar con ellos y enseñarles estrategias de resolución de conflictos. Retirar de la actividad del resto

Tirar papeles o basuras al suelo	Avisarles para que lo recojan
Comer chucherías en el aula sin el consentimiento del profesorado.	Tirar a la basura (el chicle, el caramelo...)
Si no juega con los juguetes del patio o lo utiliza de manera incorrecta.	Se lo pasarán a otro niño
Falta de respeto, desafío, reto... al adulto	Avisar y corregir. Si la acción es grave o reiterativa se comunicará a la familia e informar al equipo directivo.
Se niega a realizar las actividades programa-das.	Se enviarán a casa para que las termine y al familia tenga constancia de la falta
Utilizar los columpios del patio de manera inadecuada.	Avisar y corregir. Si repite la acción no podrá usarlo durante ese patio

### APLICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS NORMAS EN EDUCACIÓN INFANTIL

La elaboración de las normas del aula corresponde a los alumnos ayudados por su tutor. Se deberán consensuar y aprobar por los alumnos y colocar en el tablón de cada aula, previa aprobación por la dirección. En este caso se podrán usar pictogramas

En caso de reiteración de faltas en educación infantil y de conductas especialmente disruptivas se tendrá la correspondiente tutoría con la familia y se informará al equipo directivo

Si bien no se diferencia en la tipificación de normas con respecto al resto de etapas educativas, atendiendo a la edad de los alumnos y a su grado de madurez se aplicaran medidas correctoras de carácter educativo y aplicando los programas restaurativos e integradores que tiene nuestro centro educativo para esta etapa

## 9.3 NORMAS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

### 9.3.1 Normas asociadas a la asistencia al centro

#### NORMAS ASOCIADAS A LA ASISTENCIA AL CENTRO

Los alumnos formaran filas en el patio del centro a las 8:40 pues a las 8:45 se ha de estar en clase.

La apertura del patio la realizará un profesor en torno a las 8.35, y permanecerá vigilando el mismo.

Se realizará un cuadrante de los profesores que vigilaran la entrada registrando todos aquellos alumnos indicando, día, hora y causa. Este registro será fundamental para realizar medidas correctoras de retrasos y ausencias



<p>En el aula se registrarán diariamente en la correspondiente hoja de EFQM todas las incidencias relacionadas con retrasos, salidas y entradas fuera de horario y faltas de asistencia. Se indicarán horas y justificación</p>
<p>Las hojas de retrasos y faltas serán bajadas al orientador/a las 8.55 horas en la ESO y 9.15 en Infantil (comunicadas) y Primaria. El responsable de introducir las faltas y retrasos lo realizará a 1ª hora.</p>
<p>Todas las faltas de asistencia deben quedar justificadas en la aplicación, bien por la familia, bien por el tutor previa comprobación.</p>
<p>Una reiteración en los retrasos (2 o más a la semana o más de 3 al mes serán comunicados al Equipo Directivo por parte del tutor). Serán comunicadas las faltas de asistencia injustificadas, así como las ausencias por larga duración siguiendo el protocolo (días, justificación, causa, copias de billetes, etc).</p> <p>El máximo de faltas para que el alumno tenga derecho a una evaluación continua será de un tercio de sesiones lectivas para cada una de las asignaturas</p>
<p>Las ausencias a pruebas de evaluación sólo podrán ser justificadas mediante justificante médico o de otro tipo, según la causa, y será valorado por el equipo directivo, si procede o no la justificación para tener derecho a la realización de la prueba.</p>

### 9.3.2 Medidas correctoras y sancionadoras:

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Dos retrasos injustificados/semana	Falta leve	Dos días se quedaran con el tutor de 14.45 a 15.00	Tutor con información al equipo directivo
Tres retrasos injustificados/semana	Falta grave	Tipificada en Decreto 32/2019 y apartado 8.3	Director /a
Más de cuatro retrasos injustificados/mes	Falta grave	Tipificada en Decreto 32/2019 y apartado 8.3	Director /a
Falta de asistencia injustificada (*)	Falta muy grave	Tipificada en Decreto 32/2019 y apartado 8.3	Director /a
Faltas de asistencia prolongadas	Falta muy grave	Puesta en marcha del protocolo de absentismo escolar  Pérdida al derecho a la evaluación continua	Director /a  Orientador/a ESO

(\*)Nota:

1. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean justificadas por escrito o a través de la plataforma por los padres o representantes legales del

alumno. La justificación deberá incluir, al menos, nombre y apellidos del alumno, fecha de la ausencia, motivo de la misma y firma del padre, madre o representante legal

2. Se establece un número máximo de faltas de asistencia injustificadas por asignatura, por encima de las cuales el alumno no podrá ser evaluado en dicha asignatura (recogido en normativa según el protocolo de absentismo, así como en las correspondientes programaciones didácticas).

3. En general se establece un 25% de ausencias para las clases de cada una de las asignaturas en la ESO y un 30% en Educación Primaria.

4. Las ausencias prolongadas a otros países deberán ser informadas al centro aportando fotocopias de billetes de avión de ida y vuelta así como documento con firma de ambos padres o tutores legales informando al centro de los días de ausencia y los motivos. En caso de tratarse de un viaje de ocio el alumno perderá el derecho a la evaluación continua. El encargado de la recepción de estos documentos será el tutor que informará al equipo directivo y resto de profesores y entregará la documentación para su archivo al Equipo Directivo.

## 9.4 NORMAS DEL AULA. MEDIDAS CORRECTORAS

### 9.4.1 Criterios para la elaboración de las normas de convivencia del aula con los alumnos

El hecho de elaborar unas normas de convivencia para la clase contando con el alumnado hace que éstos se sientan más concernidos por las mismas y muestren una mayor implicación en su cumplimiento y mantenimiento. Las asumen con mayor facilidad y presentan una actitud más responsable ante ellas.

La reflexión y elaboración de las normas, y los consiguientes procesos de evaluación sobre su cumplimiento, resolución consensuada de conflictos, etc. Hacen que el alumnado se sienta protagonista y responsable de la convivencia y de la marcha de la clase en general.

Mientras más asumidas sean las normas más se favorece la creación de un “clima de convivencia más agradable, más conflictos se evitan, mejor clima de trabajo se genera, mayor grado de satisfacción y colaboración hay dentro del grupo...

Gracias a todos estos procesos de reflexión y desarrollo de compromisos personales se facilita una oportunidad para que el alumno aprenda a respetar un estilo de convivencia, a responsabilizarse de su trabajo y, en definitiva, se les está preparando para vivir y participar en una sociedad democrática.

#### **Pasos para la elaboración de las normas de convivencia del aula junto con los alumnos:**

1. Durante la primera semana de cada curso los tutores ayudaran a los alumnos a la elaboración de las normas del aula. Dichas normas deberán ser realistas y agrupar tanto normas generales como normas específicas, procurando que la suma en ambos casos no superen el número de 10. Dichas normas deberán estar en consonancia con el presente Plan de Convivencia

2. En la elaboración de las normas podrá colaborar otros profesores del equipo docente coordinados por el tutor.
3. Una vez elaboradas las normas se pasarán a un documento, mural, etc. en función de la etapa y la edad de los alumnos.
4. En los cursos de infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria se podrán elaborar con el uso de pictogramas.
5. En la medida de lo posible y de la edad de los alumnos las normas pueden ser firmadas por estos así como por el tutor de la clase para darle mayor solemnidad.
6. Una vez elaboradas y previa a la colocación en los tablones de cada clase, deberán ser enviadas y aprobadas por el Equipo Directivo.
7. Una vez aprobadas por el Equipo Directivo, este dará su aprobación y a continuación podrán ser colocadas en el tablón
8. Si los alumnos elaboran alguna norma que no esté en consonancia con el Plan de Convivencia o el RRI del centro, podrá ser eliminada y será explicado por el tutor a los alumnos que consensuaron dicha norma.
9. Todo el proceso se realizará en las dos primeras semanas del mes de septiembre y se repetirá el proceso año a año.
10. De forma trimestral y al finalizar el curso el equipo docente coordinados por los coordinadores de convivencia harán un seguimiento y una valoración del cumplimiento de dichas normas.

#### 9.4.2 Normas Generales del aula

**Si bien cada aula tiene sus propias normas elaboradas por los alumnos, se tendrán en cuenta las siguientes normas generales que figuran en nuestro Plan de Convivencia y nuestro RRI**

NORMAS DEL AULA GENERALES PARA TODO EL CENTRO
No comer ni beber en el aula salvo los días de lluvia donde no se pueda salir al patio.
Respetar los turnos de palabra y la opinión de los compañeros. Levantar la mano para preguntar o participar. No interrumpir las explicaciones del profesor y mantenerse en silencio en las mismas.
No lanzar objetos.
No asomarse a las ventanas.
Cuidar la limpieza de las aulas
Tener un comportamiento adecuado en clase.
No abusar en las peticiones de salir del aula (aseos, buscar material, etc.)
No pintar las mesas, paredes, etc.
Puntualidad
Usar un vocabulario adecuado
No tocar sin permiso la pizarra digital ni el ordenador
No lanzar objetos entre compañeros
No colocar carteles ni trabajos sin permiso en clase.

LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DEL AULA CORRESPONDE A LOS ALUMNOS AYUDADOS POR SU TUTOR. SE DEBERÁN CONSENSUAR Y APROBAR POR LOS ALUMNOS Y COLOCAR EN EL TABLÓN DE CADA AULA, PREVIA APROBACIÓN POR EL Equipo Directivo

El incumplimiento de las normas del aula será considerado como falta leve y su reiteración como falta grave

**9.4.2. Medidas correctoras y sancionadoras:**

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma del aula	Falta leve	Comparecencia ante el tutor  Privación del recreo uno o dos días según criterio del profesor/a  Realización de una tarea específica en horario extraescolar	Tutor o Profesor previa cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo directivo.
Incumplimiento reiterado de cualquier norma del aula	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación.  Si persiste se tipificará como falta grave	Tutor  Equipo de convivencia  Director /a
No respetar las normas de cambio de clase o salidas sin permiso del aula	Falta leve	Castigo durante el recreo bajo la supervisión de profesores que vigilan el mismo con falta leve e información al Equipo Directivo	Tutor/ Profesores  previa cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo directivo

**9.5 NORMAS DE CAMBIO DE CLASE**

**9.5.1 Normas de cambios de clase**

NORMAS DE CAMBIO DE CLASE
No cambiarse de sitio sin permiso del profesor y mantenerse sentado en los cambios de clase.
Los alumnos no podrán salir libremente de las aulas para ver a sus compañeros, pedir un material, buscar a un profesor, ir al baño, etc. Sólo en casos excepcionales, el alumnado podrá salir siempre que un profesor lo

<p>autorice previamente. En tal caso, saldrá del aula preferiblemente durante el tiempo de clase y no en el cambio. De igual modo, los alumnos de ESO que permanezcan en los pasillos a la espera del profesor en el cambio de aula en optativas, no deberán desplazarse a otras dependencias hasta la llegada del profesor.</p>
<p>Los cambios de clase en materias optativas serán ágiles, realizándose inmediatamente después del toque de timbre y sin entretenerse por los pasillos. Los profesores de optativas velarán por el cumplimiento de la norma.</p>
<p>Cuando un alumno llegue a clase habiendo olvidado el material, no se le permitirá volver a buscarlo. Si el alumno es reincidente, se le corregirá según cada profesor estime oportuno en su programación.</p>
<p>El profesorado no atenderá a los alumnos en la sala de profesores ni en los pasillos salvo en los casos de excepción que se definen arriba.</p>
<p>No se permitirá al alumnado de ESO salir al baño en los cambios de clase. Solo se permitirá, previa autorización del profesor entrante, durante el horario de clase y con tiempo controlado.</p>
<p>Cuando una clase termina minutos antes de la hora, tanto el profesor como los alumnos permanecerán en el aula hasta que suene el timbre. Se trata con ello de evitar que los alumnos se aglomeren a la puerta de un aula y molesten a los grupos que aún no han terminado.</p>
<p>Las salidas a los recreos se realizarán en orden lista y en silencio para no interrumpir otras clases. El profesor acompañará a los alumnos al patio. Los profesores que vigilen los recreos permanecerán en el mismo y volverán a acompañar a los alumnos a la finalización del recreo hasta las clases.</p> <p>El resto de profesores irán al patio unos minutos antes de la finalización del recreo para acompañar a los alumnos hasta las aulas con las mismas normas que las salidas.</p>

### 9.5.2. Medidas correctoras y sancionadoras:

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
No respetar las normas de cambio de clase o salidas sin permiso del aula	Falta leve	Castigo durante el recreo bajo la supervisión de profesores que vigilan el mismo con incidencia e información al Equipo directivo	Tutor Profesores Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo directivo

### 9. 6 NORMAS DEL AULA DE INFORMÁTICA. MEDIDAS CORRECTORA

### 9.6.1 Normas del aula de informática

NORMAS DEL AULA DE INFORMÁTICA
No se permite comer, beber, ningún tipo de juego ni de broma.
Respetar los turnos de palabra y la opinión de los compañeros. Levantar la mano para preguntar o participar. No interrumpir las explicaciones del profesor.
La pérdida, sustracción o deterioro, por actos negligentes, del material o dispositivos serán sancionados de acuerdo con la gravedad del hecho.
No está permitido introducir Pen Drive en los ordenadores.
Solo está permitido acceder a páginas web que el profesorado indique.
No está permitido mover el monitor sin previo aviso al profesorado.
Al marcharse del aula, el teclado, el ratón y la silla deben quedar correctamente colocados.
El aula debe quedar totalmente limpia y ordenada al terminar la sesión de trabajo.
Se debe utilizar la cuenta de usuario indicada por el profesorado.
Al marcharse se deben cerrar las sesiones de las aplicaciones utilizadas.
No está permitido cambiar ni añadir fondos de pantalla ni protector de pantalla o salvapantalla.
Se debe informar al profesor al inicio de cada clase cualquier avería o desperfecto del material
Se debe cumplir el resto de normas del aula
Los alumnos siempre se sentaran en el mismo puesto, definido mediante cuadrante por el tutor/a

### 9.6.2. Medidas correctoras y sancionadoras:

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma del aula	Falta leve	Comparecencia ante el tutor	Tutor Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo Directivo

Incumplimiento reiterado de cualquier norma del aula	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación.  Si persiste se tipificará como falta grave	Tutor  Equipo de convivencia  Director /a
Rotura del material de informática de forma intencionada	Falta muy grave	Sanción según Decreto 32/2019  Reposición del material dañado	Director /a

## 9.7 NORMAS DEL AULA DE TECNOLOGÍA. MEDIDAS CORRECTORAS

### 9.7.1 Normas del aula de Tecnología

<b>NORMAS DEL AULA DE TECNOLOGÍA</b>
No se permite comer, beber, ningún tipo de juego ni de broma.
Respetar los turnos de palabra y la opinión de los compañeros. Levantar la mano para preguntar o participar. No interrumpir las explicaciones del profesor.
No se permite ningún tipo de juego ni de broma.
La pérdida, sustracción o deterioro, por actos negligentes, del material o herramientas serán sancionados de acuerdo con la gravedad del hecho.
Antes de utilizar una máquina o una herramienta debes asegurarte de conocer perfectamente su manejo. Si tienes la menor duda pregunta a tu profesor.
El uso de máquinas como el taladro, el soldador, la pistola de pegamento, etc., estará condicionado a la presencia del profesor durante su manipulación.
Las piezas a cortar, taladrar, manipular deben estar firmemente sujetas a la mesa de trabajo mediante sargentos, tornillos o mordazas.
Utiliza los EPIs cuando sean necesarios (gafas, guantes). No laves prendas sueltas que puedan engancharse en las máquinas o herramientas. Recógete el cabello si lo tienes largo.
El aula taller debe quedar totalmente limpia y ordenada al terminar la sesión de trabajo.
Se deben cumplir el resto de normas del aula
Los alumnos siempre se sentarán en el mismo puesto, definido mediante cuadrante por el tutor/a

### 9.7.2. Medidas correctoras y sancionadoras:



NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma del aula de tecnología	Falta leve	Comparecencia ante el tutor	Tutor Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo Directivo.
Incumplimiento reiterado de cualquier norma del aula de tecnología	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación. Si persiste se tipificará como falta grave	Tutor Equipo de convivencia Director /a
Rotura del material de tecnología de forma intencionada	Falta muy grave	Sanción según Decreto 32/2019 Reposición del material dañado	Director /a

## 9. 8 NORMAS DEL PATIO. MEDIDAS CORRECTORAS

### 9.8.1 NORMAS DEL PATIO DE RECREO.

#### NORMAS DEL PATIO (RECREO)

El alumnado de la Educación Secundaria sube y baja al patio en orden de lista y en silencio. Los alumnos de Educación Primaria están en clase. Los profesores que bajan con los alumnos son los encargados de hacer velar por su cumplimiento y podrán amonestar a los alumnos que alteren este desplazamiento
En ningún momento los alumnos se saldrán de su fila o se quedarán en el baño sin previo aviso al profesor que les acompaña.
Las aulas permanecerán cerradas durante los recreos. El último alumno de la fila se encargará de cerrar la puerta y apagar la luz de clase
Ningún alumno puede permanecer en el aula durante el tiempo de recreo, salvo si está acompañado por un profesor o previa autorización de un profesor de vigilancia. La única justificación será por necesidad médica.
Los alumnos son responsables de la limpieza del patio en su conjunto. Por ello, los profesores vigilantes pueden amonestar a los alumnos que ensucien voluntariamente dichas instalaciones
El timbre de bajada tocará a las 11:30 h, mientras que el de subida será a las 11:55h, teniendo que estar los alumnos y profesores en sus clases respectivas a las 12:00 h.

En los casos especialmente contrarios a la convivencia (fumar, causar lesiones, agredir físicamente o de manera oral a cualquier miembro de la comunidad educativa, etc.), se procederá a una reunión del alumno o alumnos implicados con el Equipo Directivo. Se establecerá, de ser necesario, el protocolo más adecuado para evitar futuros comportamientos similares.

### 9.8.2. Medidas correctoras y sancionadoras:

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma del patio	Falta leve	Comparecencia ante el tutor	Tutor Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo Directivo
Incumplimiento reiterado de cualquier norma del patio	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación. Si persiste se tipificará como falta grave	Tutor Equipo de convivencia Director /a
Incumplimiento de la última norma del patio (casos especialmente contrarios a la convivencia)	Falta muy grave	Sanción según Decreto 32/2019 Reposición del material dañado	Director /a

## 9.9 NORMAS DEL COMEDOR. MEDIDAS CORRECTORAS

### 9.9.1 Normas del Comedor

#### NORMAS DEL COMEDOR

Los profesores tienen un listado de los alumnos del comedor en el tablón de anuncios para saber que niños van a las actividades y son los primeros en salir de clase y son acompañados por el profesor al patio interior.

Los alumnos formarán en el patio interior y se van lavando las manos y pueden ir al W.C.

Se pasa lista con listados en papel y plataforma

Cuando están todos sentados se levantan por mesas a por sus platos de comida y según van terminando van dejando el plato utilizado y el utensilio para coger el segundo plato y después el postre.

Los alumnos alérgicos y con menús especiales son atendidos de manera personal y exclusiva por la encargada de la cocina y estos niños están sentados todos juntos.

La salida del comedor se hace por mesas y en orden
No pueden tirar comida ni basura en el comedor sin la supervisión del encargado.
Está prohibido comer fuera del comedor.
Mientras formamos en el patio interior pueden ir de nuevo al WC aquel que lo necesite
En el patio no está permitido correr ni hacer actividades que puedan resultar violentas como juegos de lucha, ponerse las capuchas, etc
De manera mensual la secretaria entrega el menú con el nombre puesto de cada alumno al encargado del comedor para repartirlo a los alumnos
De manera quincenal los alumnos de infantil y mensual el resto, el encargado les entregarán un pequeño informe a los padres del comportamiento y de cómo come su hijo/a lo largo del mes.

### 9.9.2. Medidas correctoras y sancionadoras:

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma del comedor	Falta leve	Comparecencia ante el responsable de comedor	Responsable de comedor Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo Directivo
Incumplimiento reiterado de cualquier norma del comedor	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación. Si persiste se tipificará como falta grave	Responsables de comedor Equipo de convivencia Director /a
Rotura del material de forma intencionada	Falta muy grave	Sanción según Decreto 32/2019 Reposición del material dañado	Director /a

## 9.10 NORMAS CLASES ONLINE Y VIDEOCONFERENCIAS (EN CASO DE UNA CLASE ONLINE)

### 9.10.1 NORMAS DE LAS CLASES ONLINE

### NORMAS DE LAS CLASES ONLINE Y VIDEOCONFERENCIAS

1. Puntualidad, micrófono desactivado y cámara encendida (importante para saber en todo momento, si el alumno está atento a la explicación)
2. Activar el micrófono en el turno de palabra y realizar preguntar para así evitar el ruido ambiente.
3. Respetar el turno de palabra.
4. Levantar la mano si se desea intervenir y si no tiene cámara, activar el audio y pedir permiso.
5. Estar presentables: peinados, lavados y con una vestimenta adecuada
6. Justificación por parte de los padres, a través de educamos, ante la ausencia del alumno en las sesiones TEAMS.
7. Utilizar un lenguaje correcto, mostrarse educado y respetuoso hacia compañeros y profesores.
8. Hacer un uso adecuado de todas las aplicaciones digitales.

### NORMAS E INFORMACIÓN ALUMNOS EVALUACIÓN ONLINE

1. Arrancar/Reiniciar el ordenador antes de empezar la clase online de la prueba de evaluación.
2. Únicamente abrir la aplicación de Teams, ninguna otra, ya que cualquier otra aplicación abierta puede provocar un fallo de Teams y por lo tanto un incumplimiento de las normas.
3. NO se puede utilizar ninguna otra aplicación ni abrir ninguna página del navegador
4. El uso de cualquier aplicación externa a Teams será detectada por el propio Teams y será motivo de incumplimiento de las normas.
5. La clase será grabada para revisar cualquier incidencia y se podrá consultar, en la grabación, las acciones individuales de cualquier alumno durante la prueba de evaluación.
6. Tanto el MICRÓFONO como la CÁMARA deben estar activados en todo momento. La prueba se debe realizar en un entorno silencioso
7. NO se pueden usar TELÉFONOS EN NINGÚN MOMENTO. Los teléfonos deben estar apagados y fuera del alcance del alumno.
8. NO se puede utilizar el chat de Teams entre alumnos. Cualquier acción de este tipo que queda registrada.
9. El alumno no se puede levantar de la silla/mesa donde esté realizando la prueba durante todo el tiempo que dure la misma.

10. La cámara tiene que enfocar en TODO momento al alumno de forma que se vea claramente como está trabajando
11. Para preguntar dudas se utilizará la acción de levantar la mano en Teams y se esperará a que el profesor de la palabra al alumno.
12. La conexión se debe realizar con puntualidad y con el material preparado para realizar la prueba de evaluación
13. Los tiempos aproximados para realizar y entregar la prueba serán EXPLICADOS a los alumnos al inicio de las mismas

**9.10.2. Medidas correctoras y sancionadoras:**

NORMA INCUMPLIDA	TIPIFICACIÓN DE FALTA	MEDIDA SANCIONADORA Y CORRECTORA	RESPONSABLE
Incumplimiento de cualquier norma de la clase online	Falta leve	Medida correctora aplicada por el profesor siguiendo el protocolo y las normas del Plan para faltas leves	Profesor Cumplimentación del correspondiente anexo y con comunicación al Equipo Directivo
Incumplimiento reiterado de cualquier norma del comedor	Falta grave	Tutoría con la familia para informar de la situación. Si persiste se tipificará como falta grave	Equipo de convivencia Director /a
Incumplimiento muy graves de las normas generales del aula o del centro en una clase online	Falta muy grave	Sanción según Decreto 32/2019 y Plan de Convivencia	Director /a

**9.11 ACTUACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS/SANCIONADORAS**

Si bien el principal objetivo de un Plan de Convivencia debe ser la prevención y la resolución de conflictos no de forma punitiva sino de forma integrada, en ocasiones es necesario la aplicación de medidas correctoras/sancionadoras. Nuestro Plan de Convivencia contempla, en concordancia con lo dispuesto

en los artículos 32 a 36 del **Decreto 32/2019 de 09 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, toda una serie de tipificación de faltas en leves, graves y muy graves y las medidas correctoras a aplicar en cada caso (punto 7 del presente Plan de Convivencia)

Señalar que esta norma siempre debe estar en consonancia con los derechos y deberes establecidos en los artículos 4º al 11º del **Decreto 32/2019 de 09 de abril**.

Derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, tipificación de faltas y medidas correctoras se especifican en los siguientes puntos del presente Plan de Convivencia.

## 10 ÓRGANOS COMPETENTES PARA ADOPTAR Y APLICAR MEDIDAS CORRECTORAS Y CRITERIOS DE ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MISMAS

### 10.1 El Distribución de competencias

**1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública.** En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

**2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve,** será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al Equipo Directivo.

En este caso el profesor cumplimentará el correspondiente anexo y entregará una copia al Equipo Directivo y al tutor. Dicha anexo será firmado por el alumno/a y se informará a la familia a través de la plataforma educamos, señalando hechos y medidas correctoras. En el caso de que la familia no tenga educamos deberá ser citada por el profesor para ser informada

**3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:**

- a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2. (Decreto 32/2019)
- b) El Director /a, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2. (Decreto 32/2019)
- d) El Director /a del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2. (Decreto 32/2019)

**4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al Director /a del centro.**

### 10.2 Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

**1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo** y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.



- b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

**2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.**

**3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.**

**4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.**

**5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo,** cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

**6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno,** y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

**7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos,** así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.

**8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional,** así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

### ***10.3 Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares***

**En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:**

**1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.**

2. El Director /a determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director /a del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

#### **10.4 Criterios para la graduación de las medidas correctoras**

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

### 10.5 Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

### 10.6 Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.

2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el Equipo Directivo.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

## 11 PROGRAMAS O SUBPLANES DE CONVIVENCIA. PROGRAMAS PREVENTIVOS Y RESTAURATIVOS

### 11. .1 PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES

En el curso 2019-2020 ponemos en marcha el programa de alumnos ayudante con el objetivo general de mejorar la convivencia positiva de los alumnos del centro con la ayuda y participación directa de dichos alumnos en la resolución de los conflictos que se producen en el centro

#### EL ESPÍRITU DEL PROGRAMA

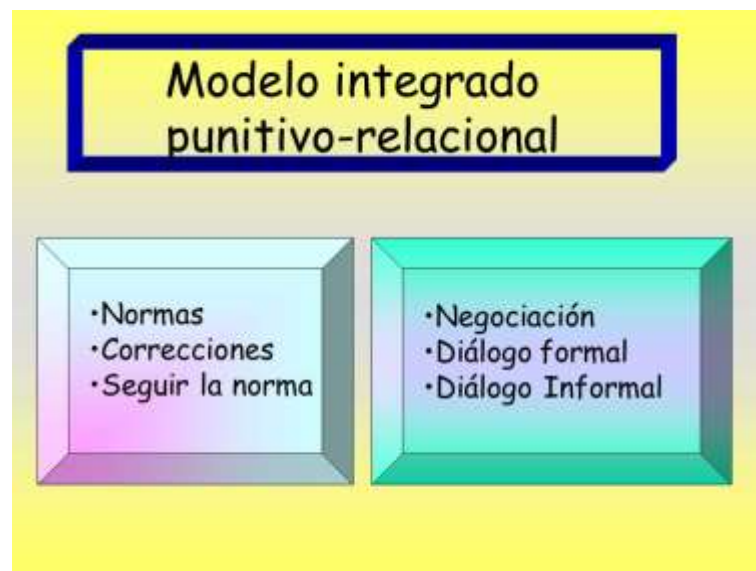
Existen dos modelos de entender la convivencia

##### MODELO PUNITIVO

- Este modelo se basa en la aplicación rigurosa de sanciones
- ▶ DESVENTAJAS:
- Con este modelo no se resuelve el conflicto.
- No hay reconciliación entre las partes. Se puede repetir el problema.

##### ▶ MODELO INTEGRADO

- Trata de resolver el conflicto.
- Si se hace bien este no se repite



#### ETAPAS DE UN MODELO INTEGRADO DE CONVIVENCIA

- Pedir a ambas partes que resuelvan el conflicto.
- Buscar empatía entre las partes.
- Intentar que lleguen a un acuerdo para que la situación no se repita en el futuro



## TIPOS DE CONFLICTOS

### A) Los más típicos:

- Agresión verbal
- Agresión Física
- Amenazas
- Exclusión social.

### B) Los que comienzan a ser más típicos:

- Bullying
- Cyber-bullying
- Grooming
- Sexting
- Autolesiones
- Ballena azul
- Juegos on line.
- Acoso escolar

## BASES DE LA CONVIVENCIA

### A) PREVENCIÓN:

- Plan de convivencia
- Alumnos ayudantes

- Equipo de Mediación
- Plan de Acción Tutorial.
- Programa de Innovación

## **B) INTERVENCIÓN**

- Alumnos ayudantes
- Observatorio de convivencia
- Equipo de mediación
- Plan de Acción Tutorial.
- Programa de Innovación.
- Tutores y resto de profesores

## **c) MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

- Tutores y resto de profesores
- Coordinadores de convivencia
- Equipo de convivencia
- Dirección
- Ley (RD,2007)

## **FASES DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES**

### **1) INFORMACIÓN**

- AL EQUIPO DIRECTIVO
- AL CLAUSTRO
- AL CONSEJO ESCOLAR

### **2) DIFUSIÓN**

- A las familias: Reuniones, plataforma, página web, trípticos.
- A los alumnos: cartelería, trípticos, tutorías y reuniones alumnos.
- Pas
- Otros centros: encuentros de convivencia

### **3) FORMACIÓN**

- Profesorado: mediación formal e informal, mediación de conflictos, etc.
- Alumnos: empatía, escucha activa, etc



## DATOS RELEVANTES PARA LA INTERVENCIÓN

DATOS RELEVANTES PARA LA INTERVENCIÓN		
Defensa del Pueblo. Informe Violencia Escolar (2009)		
¿A QUIÉN SE LO CUENTAS?		¿QUIÉN TE AYUDA?
60%	AMIGOS	60%-65%
35%-40%	FAMILIA	10%-15%
10%-15% Armas (23,8%)	PROFESORES	12%-17%
	OTROS COMPAÑEROS	14%-18%
	OTROS ADULTOS	3%-7%
15%-20%	A NADIE	12%-17%

## RESUMEN DE FUNCIONES DE ALUMNO AYUDANTE

# Funciones del alumno-ayuda

- **ESCUCHAR:** a quienes tienen problemas, a quienes se sienten mal.
- **ANIMAR** para que sus compañeros a que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- **ACOMPañAR,** sobre todo a aquellos compañeros que se encuentran aislados, que no tienen amigos en el grupo.
- **ESTÁ A DISPOSICIÓN** de todo aquel que pueda requerir su ayuda
- **ACOGER** a los nuevos integrantes del grupo especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua o su carácter.
- **DETECTAR,** los posibles conflictos y discutirlo en las reuniones periódicas para buscar formas de intervenir antes de que aumente.
- **INFORMAR** a los compañeros sobre los recursos que pueden utilizar para resolver sus dificultades.



## PERFIL DEL ALUMNO AYUDANTE

### PERFIL DEL/A ALUMNO/A AYUDANTE



- No son amigos
- No son chivatos
- No son pelotas
- No son policías
- No son cotillas
- LOS ALUMNOS AYUDANTES NUNCA DAN NOMBRES.

## OBJETIVOS DE LOS ALUMNOS AYUDANTES

- Analizar algunos problemas de convivencia que se producen en el centro.
- Promover la ayuda y apoyo entre compañeros/as.
- Capacitar a los alumnos/as en habilidades de escucha.
- Identificar y acordar los valores y principios que forman el servicio de ayuda.
- Favorecer la intervención de los alumnos-ayudantes en los conflictos interpersonales de un grupo.
- Conocer los distintos recursos que el centro tiene para ayudar a resolver los conflictos.

## PROCESO DE ELECCIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES

Se realiza mediante un proceso de elección que debe cumplir los siguientes requisitos:

- ES VOLUNTARIO
- ES PARA UN CURSO ACADÉMICO
- EL VOTO ES SECRETO
- ES ELEGIDO POR LOS COMPAÑEROS

El proceso de elección será organizado por el Equipo Directivo en coordinación con los tutores de las clase de 4º de primaria a 4º de la ESO. El proceso debe tener lugar en dos sesiones:

### Sesión 1:

El equipo de convivencia se reúne con los alumnos en el salón de actos.

Se explica:

- Perfil
- Funciones
- Conflictos más comunes
- ¿Qué es y qué no es?

### Sesión 2:

- Repaso del perfil
- Selección( votación)
- Acta oficial
- Reunión con los padres (familias alumnos elegidos)

### Sesión 3:

- Reunión del equipo de convivencia con alumnos ayudantes
- Formación de alumnos ayudantes
- convivencia
- Dinámica de presentación del grupo
- Actividades lúdico cooperativas
- Comida
- Módulos de formación

LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES SE RECOGE EN EL ANEXO VI DEL PRESENTE PLAN DE CONVIVENCIA

## 11.2 PROGRAMA EL MONSTRUO DE LOS COLORES EN EDUCACIÓN INFANTIL

### 1. Introducción-Justificación

Uno de los programas dentro del Plan de Convivencia del Colegio Concertado Bilingüe San Pedro es el programa “El monstruo de los colores”, que se pondrá en marcha en el curso 2019-20 y afectará a Educación Infantil.

Enseñar a los niños a gestionar sus emociones y a aplicarlas en diferentes contextos resulta fundamental tanto para el aprendizaje dentro de las escuelas como para afrontar las diversas situaciones

que se encontrarán a lo largo de su vida. Si entendemos la educación como un proceso de aprendizaje para la vida, la educación emocional resulta imprescindible porque contribuye al bienestar personal y social. Los programas de educación emocional sistemáticos afectan al desarrollo integral de los estudiantes: disminuyen los problemas de disciplina, hace que los alumnos estén más motivados para el estudio, que obtengan mejores resultados académicos, que muestren actitudes más positivas y que mejoren sus relaciones.

El Monstruo de colores se ha convertido en un recurso imprescindible por la sencillez y la eficacia con la que adapta el concepto abstracto de las emociones al público infantil, así como por la facilidad con la que permite el trabajo de estas en el aula.

A través de los colores, los niños pueden entender fácilmente qué siente el personaje, son capaces de ponerse en su lugar, sentirse identificados con él y, de este modo, resolver posibles conflictos internos.

El cuento propicia el diálogo con los niños. Te invita a preguntarles, a escucharles, a entender qué les sucede, qué sienten, con qué color se identifican, incluso cómo solucionarían y ayudarían a los compañeros en algunas situaciones, como, por ejemplo, el enfado... Y así iniciar una conciencia emocional que puedan ir gestionando día a día.

Y qué mejor manera de presentárselo que de un modo lúdico, con un personaje entrañable y divertido.



Una vez que se ha leído el libro o visionado el cuento y que los niños han interiorizado sus emociones y han asociado cada una de ellas a un color, se realizarán diferentes actividades interesantes y divertidas para continuar trabajando las emociones de una manera vivencial en el aula. Cada viernes de forma semanal se llevará a cabo una actividad.

## 2. Objetivos del Programa:

- Mejorar la convivencia en el centro en la etapa de Educación Infantil.
- Aprender a identificar y gestionar las emociones trabajadas: rabia, alegría, tristeza, miedo, calma y amor.
- Reconocer y diferenciar las emociones propias y la de los demás.
- Desarrollar la expresión oral para comunicar sus emociones y sentimientos, mejorado sus habilidades sociales.
- Reconocer situaciones que producen y desencadenan las diferentes emociones.
- Fomentar la empatía y respeto hacia sus compañeros.
- Adquirir autonomía y estrategias a la hora de resolver sus conflictos.
- Potenciar el desarrollo del lenguaje emocional para establecer relaciones afectivas positivas con las personas de su entorno.

## 3. Actividades

1. **Lectura o visionado del cuento “El monstruo de colores” (Ana Llenas)** para conocer las emociones: alegría (amarillo), enfado (rojo), tristeza (azul), miedo (negro), calma (verde).

De manera transversal, cada viernes, saludamos al monstruo, que nos visita (cada semana es uno de diferente), hablamos de cómo estamos, presentamos la actividad, la desarrollamos, y nos volvemos a reunir para hablar sobre cómo ha ido y qué hemos aprendido.

El docente propiciará que el alumnado hable sobre las emociones que aparecen en el cuento, relacionándolas con los colores que se proponen en el mismo: ¿de qué color es la emoción de la tristeza?, ¿cómo estaba el monstruo cuando se sentía triste?,...

2. **Elaboración de un emociómetro** donde pondremos cómo nos sentimos: a través de la foto de cada niño/a, elegimos nuestra emoción de ese día: alegría, tristeza, enfado, rabia, miedo, calma.

3. **Rueda de emociones:** en esta actividad jugaremos con la rueda de emociones, según salga el color deberemos escenificar la emoción. Es fundamental para que los niños vayan reconociendo las emociones y la manera de expresarlas.
4. **Carta del Monstruo de colores:** recibiremos una carta en la que el monstruo nos pide ayuda porque se ha vuelto a liar con las emociones. Entre todos ordenaremos en botes (botellas de plástico) cada una de ellas. A partir de este momento, todas las semanas el monstruo nos visitará y nos traerá una carta. Nos irá escribiendo el monstruo amarillo (alegría), el azul (tristeza), el rojo (enfado), el negro (miedo), el verde (calma) y el rosa (enamorado). Para finalizar, con ayuda del maestro hablaremos sobre qué nos hace sentir alegres, tristes, enfadados, con miedo, calmados y enamorados.
5. **Pictogramas:** también, mediante pictogramas, aprenderemos las diferentes emociones y colores.



6. **Juego de clasificación de emociones:**





7. **Qué lío con las emociones:** Con palos de madera de los diferentes monstruos, los niños bailan diferentes canciones. Expresamos con qué monstruo/sentimiento la relacionamos, y lo ponemos en contexto.
8. **Los pequeños monstruos:** Estampamos un monstruo de colores, eligiendo el color y relacionando el monstruo con el color y la emoción.
9. **Los colores de las emociones:** asocian los monstruos con los colores de los aros del suelo y poner la pelota dentro del aro del monstruo correspondiente.
10. **Mezcla de colores:** Cada niño tiene una bolsa "Zip" con un monstruo dibujado. Se introducen dos colores y los mezclan, para crear un nuevo monstruo.
11. **El arcoíris:** Descubrimos qué objetos de la calle son de los colores del cuento.
12. **Caminos de colores:** Llevar, en equilibrio, de un extremo a otro, donde se encuentran los monstruos, un bloque lógico por el camino del color correcto.
13. **Lluvia de colores:** Jugamos con la rabia y descubrimos que una mezcla de maicena, agua y colorante que, si la golpeamos, se pone dura y, si la tratamos con cuidado, se convierte en líquida.
14. **Un mundo lleno de colores:** Con objetos cotidianos hacemos que cada niño los asocie con el color de los diferentes monstruos.
15. **Sopla colores:** Pintamos un mural soplando colores
16. **Pareja de colores:** Creamos un juego de memoria con imágenes de los monstruos.
17. **Nuestro amigo el monstruo:** repartiremos a los niños un folio en blanco y los colores de las emociones. Se les pedirá a cada uno que dibujen su propio monstruo según cómo se sienten.
18. **Nos disfrazamos del monstruo de colores:** Actividad final con pintacaras, en la que cada uno se disfraza de su monstruo preferido (pedimos a las familias que lleven la camiseta



del color del monstruo), y aprovechamos para hacer diferentes juegos de asociación y emociones con ellos.

#### 4. Organización

- **Revisión del Programa. (Septiembre)**
- **Preparación de materiales (Septiembre)**
- **Inicio del programa: (Septiembre)**
- **Seguimiento del programa:** Trimestral

### 11.3 PROGRAMA RINCÓN BOCA OREJA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y 1º Y 2º DE PRIMARIA

#### 1. Introducción-Justificación

Uno de los programas dentro del Plan de Convivencia del Colegio Concertado Bilingüe San Pedro es el Rincón Boca y Oreja, que se pondrá en marcha en el curso 2019-20 y afectará a Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria. Se trata de poner en marcha un programa dentro de nuestro planteamiento de convivencia positiva e integradora con una serie de prácticas restaurativas que se llevarán a cabo en el aula. El objetivo de esta práctica restaurativa es que los alumnos aprendan a resolver los conflictos que se produzcan entre ellos mismos. Aprovechando la disposición del aula por rincones de juego, se ha creado un Rincón especial, “el Rincón de la silla-oreja y la silla boca (SB y S O).

Este rincón constituye un espacio y una estructura dentro del aula para que los alumnos/as resuelvan sus conflictos por sí mismos a través del diálogo y de la negociación, de forma autónoma. Para ello se colocan dos sillas con dos cartulinas pegadas en cada silla o en la pared. En una de ellas se dibuja una gran oreja y en la otra una gran boca, dibujos que señalan el rol que tendrá quien se sienta en la silla correspondiente. La tarea de diseño y elaboración la realiza todo el grupo en clase.

Cuando dos alumnos tienen un conflicto, el maestro les invitará a ir al rincón para intentar solucionarlo por sí mismos, en un primer momento con la ayuda del maestro y poco a poco se les irá dando autonomía hasta que puedan solucionar los problemas por ellos mismos.



## 2. Objetivos del Programa:

- Mejorar la convivencia en el centro en las primeras etapas educativas: Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria.
- Enseñar a nuestros alumnos a resolver por si mismos sus conflictos.
- Generar en el centro una cultura de convivencia positiva desde las primeras etapas educativas.
- Apostar por un modelo de convivencia integrador y restaurativo.
- Identificar conflictos utilizando sucesos y experiencias, además de los sentimientos y emociones que nos provocan.
- Comenzar a utilizar técnicas de negociación y expresar las emociones en el proceso y en el resultado.
- Comenzar a dirigir adecuadamente algunas emociones.
- Identificar las emociones propias en contextos de conflicto y desarrollar un vocabulario para expresar estas emociones.

## 3. Funcionamiento del rincón SB-SO

En el rincón, cada uno de los niños ocupa una de las sillas. El ocupante de la silla- oreja escuchará lo más atentamente posible a su compañero y no puede hablar, ni siquiera despegar los labios para evitar las interrupciones. El otro alumno, en la silla-boca, tiene el turno de palabra.

**El procedimiento se desarrolla mediante los siguientes pasos o normas:**

1. El niño que ocupa, en primer lugar, la silla-boca tiene la palabra y su tarea es contar qué ha ocurrido y cómo se siente mientras su compañero escucha atentamente en la silla-oreja.
2. Una vez que el primer niño ha terminado de hablar se cambian de silla e invierten sus papeles. Ahora será el segundo niño quien tiene la palabra para explicar, según su punto de vista, qué ha ocurrido y cómo se siente.
3. En el segundo turno de palabra, el primer niño, sentado de nuevo en la silla-boca, tiene como función decir qué puede hacer él o ella para solucionar el conflicto o problema.
4. Una vez más, se intercambian las sillas y los roles y el segundo niño propone también algo que él o ella pueda hacer para solucionar el conflicto.

Habitualmente cada niño contará con dos turnos de palabra, aunque en ocasiones los alumnos pueden pasar más veces por cada una de ellas hasta que encuentran una solución satisfactoria para ambos.

Una vez terminado el proceso, los/as alumnos/as acuden al/ a la docente quien hace un pequeño seguimiento de lo ocurrido. Les pregunta si han encontrado una **solución**, en qué consiste tal solución y si ambos están satisfechos con ella. Si es así, los/ las alumnos se incorporan de nuevo a las tareas del aula, previo **compromiso** por parte de ambos alumnos.

La actividad de “El Rincón de la Silla-Boca y la Silla-Oreja no tiene un número de sesiones determinado, podrá durar diversas sesiones, hasta que todas las parejas de alumnos hayan realizado la actividad y hayan sido observadas y supervisadas por el maestro, con el fin de poder evaluar.

#### PREPARACIÓN DEL “RINCÓN DE LA SILLA OREJA Y SILLA BOCA” EN EL AULA (SESIÓN I)

##### MATERIALES:

Lámina/dibujo de ejemplo de un conflicto cotidiano interpersonal entre alumnos/as.

Cartel con las normas del “rincón”

##### OBJETIVOS:

- Comprender que hay diferentes formas de solucionar los conflictos.
- Promover el diálogo como modo de resolver los conflictos.
- Presentar el funcionamiento del “rincón” a los alumnos

- Desarrollar la competencia oral mediante el diálogo y la negociación.

#### PROCEDIMIENTO:

1. Lluvia de ideas con ejemplos de conflictos cotidianos entre el alumnado, en el aula, en el patio, en el autobús,.... Si los niños no dan ejemplos la docente inicia la actividad presentando un ejemplo cercano de un conflicto interpersonal entre alumnos/as con una lámina.
2. Se utiliza el ejemplo aportado por la docente y se profundiza en su comprensión “¿Qué ha sucedido?, ¿cómo se siente cada una de las personas?, ¿qué necesita cada una de las personas para sentirse bien?, ¿cómo se puede resolver este problema?”
3. Se piden ideas para resolver este conflicto y se anotan en la pizarra. Para cada una de las ideas se pregunta a los alumnos/as:
  - ¿Ambos niños estarían contentos con esta solución? (ganar-ganar).
  - ¿Uno de los niños estaría triste y otro contento con esta solución? (ganar- perder).
  - ¿Ambos niños estarían tristes con esta solución? (perder-perder).
4. Explicar que los conflictos, muchas veces pueden ser resueltos de manera que ambas partes se sientan bien, como si hubieran ganado. Para conseguir esto, hay que hacerlo hablando, dialogando y entendiendo bien el problema.
5. Presentar el “rincón” como algo que vamos a construir juntos/as en el aula para resolver los conflictos que tengamos a lo largo del curso mediante el diálogo para que salgamos todos/as ganando y estemos contentos/as.
6. Explicar las normas del rincón y elaborar un cartel con los pasos básicos:
  - Un niño/a se sienta en la “silla oreja” y otro/a en la “silla boca” .
  - El niño que está en la “silla oreja” solo tiene que escuchar atentamente y el niño/a que está en la “silla boca” tiene que hablar.
  - El niño/a sentado en la “silla boca” explica: ¿Qué ha pasado y cómo te sientes?”. Cuando termina de hablar se cambian de silla y el otro niño explica lo mismo: ¿Qué ha pasado y cómo te sientes?

- Los alumnos cambian de nuevo de silla y el primer niño responde a la pregunta “¿Qué puedo hacer yo para solucionar el conflicto? Una vez que ha terminado de hablar, se cambian de nuevo de silla y el segundo niño, sentado ahora en la “silla boca” responde a la misma pregunta.
  - Cuando terminan, tanto si el problema se ha solucionado como no, los niños se acercan a la profesora para contarle qué ha pasado (únicamente si están contentos o no con la solución, no el problema o su solución concreta).
  - Si el conflicto no se ha solucionado, la profesora ayudará a continuar con el diálogo en otro momento.
7. Un maestro y un alumno/a voluntario ejemplifican la resolución del conflicto tomado como ejemplo en el “rincón” siguiendo sus normas de funcionamiento.
8. La solución alcanzada se comenta entre toda la clase.

#### ACTIVIDAD EL “RINCÓN” DE LA SILLA OREJA Y SILLA BOCA” EN EL AULA ( SESIÓN II)

MATERIALES: el rincón de SB-SO

##### OBJETIVOS:

- Aprender y practicar las pautas de funcionamiento del “rincón”
- Comprender que hay diferentes formas de solucionar los conflictos.
- Promover el diálogo y la negociación como modo de resolver los conflictos.
- Desarrollar la competencia oral mediante el diálogo y la negociación.

##### PROCEDIMIENTO:

1. Recordar las normas del “rincón” y pedir dos voluntarios/as que representen la solución de uno de los conflictos en el “rincón”. Analizar en grupo lo ocurrido durante la representación.
2. Formaremos parejas para que cada una represente, de nuevo, los pasos del “rincón” con un conflicto seleccionado entre toda la clase.

Dividiremos la clase por parejas, y cada pareja deberá ir al “rincón SB-SO” y solucionar un conflicto seleccionado entre toda la clase a través del diálogo y la negociación de forma oral

El maestro estará presente durante la solución del conflicto e irá tomando notas y observaciones mediante una tabla, previamente elaborada, para evaluar esta actividad.

El “rincón SB-SO” durará diversas sesiones, hasta que todas las parejas de alumnos hayan realizado la actividad y hayan sido observadas y supervisadas por el maestro.

7. Analizar con el grupo lo acontecido durante la representación.

#### 4. Organización del rincón SB-SO

- **Elaboración del Programa:** Primera quincena de noviembre de 2019
- **Preparación de materiales:** rincón, normas, etc: Semana del 18 al 22 de noviembre.
- **Inicio del programa: 25-11-2019**
- **Seguimiento del programa:** Quincenal, con un informe en formato tabla de EFQM Equipo Directivo

### 11.4 PROGRAMA DE AYUDANTES DE PATIO Y DE PASILLO

#### 1. Introducción-Justificación

Uno de los programas dentro del Plan de Convivencia del Colegio Concertado Bilingüe San Pedro son los ayudantes de patio y pasillo, que se pondrá en marcha en el curso 2019-20 y afectará a los cursos de primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Primaria. Se trata de poner en marcha un programa dentro de nuestro planteamiento de convivencia positiva e integradora con una serie de prácticas que se llevarán a cabo en las aulas, pasillos y patio del centro. El objetivo de esta práctica restaurativa es que los alumnos aprendan a prevenir y resolver los conflictos que se produzcan. Para ello creamos el papel de ayudantes de patio y pasillos con el fin de que sean ellos mismos los que consigan crear un ambiente de paz en todo el colegio.

Con el fin de disminuir los conflictos que se producen en los pasillos y escaleras del colegio los alumnos ayudantes de pasillos serán los responsables de controlar las bajadas y subidas de escaleras. De la misma manera, vamos a intentar disminuir los conflictos que se producen en los patios con la ayuda de estos alumnos ayudantes de patio.

Habrán dos alumnos ayudantes de patio y pasillo de cada clase de primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Primaria que irán rotando cada semana, con el fin de que todos los alumnos sean ayudantes durante el curso. Los alumnos recibirán charlas para saber cuáles son sus funciones cuando cumplan este papel.

Además habrá un cartel en el que quede reflejado qué alumnos de cada clase son ayudantes esa semana para que el resto de compañeros lo sepan y puedan acudir a ellos para solucionar alguna situación conflictiva.

## 2. Objetivos del Programa:

- Mejorar la convivencia en el centro en la etapa educativa de Educación Primaria.
- Enseñar a nuestros alumnos a resolver por sí mismos sus conflictos.
- Generar en el centro una cultura de convivencia positiva.
- Apostar por un modelo de convivencia integrador y restaurativo.
- Prevenir los posibles conflictos que se puedan suceder en los pasillos y el patio del colegio.
- Dinamizar los recreos del colegio.
- Motivar a todos los alumnos a crear un ambiente de paz en el colegio.
- Comenzar a utilizar técnicas de negociación.

## 3. Funcionamiento de los alumnos ayudantes de patio y pasillo

Se comenzará explicando en cada clase la finalidad de este programa, cómo se va a llevar a cabo y cuáles serán sus funciones. Cada semana se elegirán dos alumnos de cada clase, 1º, 2º, 3º y 4º de primaria A y B, para desempeñar el cargo de alumnos ayudantes de patio y pasillo. Será el tutor el responsable de hacer esta elección y lo realizará de la manera que considere más adecuada para su clase. Cada lunes a primera hora se dirá en cada clase el nombre de los dos alumnos que cumplirán el cargo esa semana y se les recordará que a la hora de las bajadas y subidas por las escaleras y durante el recreo deberán llevar su distintivo para estar bien localizados.

**El procedimiento se desarrolla mediante los siguientes pasos o normas:**

1. Todos los alumnos son informados de este nuevo programa en el centro. Explicándoles la finalidad, cómo se va a llevar a cabo y cuáles serán sus funciones.
2. Cada semana se elegirán dos alumnos de cada clase, 1º, 2º, 3º y 4º de primaria A y B, para desempeñar el cargo de alumnos ayudantes de patio y pasillo.



3. Los ocho alumnos elegidos se colocarán los primeros en el patio, para poder entrar primero en el colegio y distribuirse por las escaleras y así controlar que el resto de compañeros suba en orden y en silencio. Al igual que saldrán unos minutos antes de clase con el mismo fin durante las salidas.
4. Una vez que terminen las subidas y bajadas por las escaleras los alumnos ayudantes se incorporarán a sus clases o saldrán al patio o casa.
5. Cuando estén en el recreo serán los responsables de prevenir y resolver conflictos y ayudar a los alumnos si hubiese algún problema.
6. También serán los encargados de proponer juegos alternativos para dinamizar los recreos y que todos los niños puedan participar.

#### 4. Organización alumnos ayudantes patio y pasillos

- **Elaboración del Programa:** Primera quincena de diciembre de 2019
- **Preparación de materiales:** rincón, normas, etc.: Semana del 02 al 13 de diciembre.
- **Inicio del programa:** 08-01-2020
- **Seguimiento del programa:** Quincenal, con un informe en formato tabla de EFQM al Equipo Directivo.

#### 11.5 TEST SOCIESCUOLA

Luchar contra el acoso escolar es tarea de todos. Es importante desterrar de una vez por todas la noción de que los comportamientos dirigidos a humillar, aislar o agredir a un compañero de aula o centro educativo puede ser ignorado o tolerado como “cosa de niños”. La única forma de erradicar el acoso escolar es que toda la sociedad, dentro y fuera del aula, asuma este principio y se involucre del lado del acosado. El objetivo del Programa de Lucha contra el Acoso Escolar es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia. Todo ello desde el debate y reflexión conjunta. La lucha contra el acoso escolar es uno de los ejes principales de nuestro trabajo y un objetivo a cumplir y, para ello la Consejería de Educación e Investigación facilita a todos los centros la Herramienta informática SociEscuela para la evaluación del clima de convivencia y detección temprana de casos de acoso escolar e intervención inmediata en los centros docentes.

##### 1. ¿Quiénes realizan el test?

Todos los alumnos desde 4º de Primaria a 4º de la ESO.

##### 2. ¿Cómo se realiza?

El test se realiza en el aula de informática. Los alumnos bajaran acompañado por el tutor. Previamente se les ha explicado en qué consiste el test y su mecánica de funcionamiento. Además se les explica claramente qué es el bullying y cuando se produce.

### 3. ¿Cuándo se realiza?

Dos veces al año, una en octubre, dónde ya hay un conocimiento de los alumnos y se han establecido relaciones y otro en el mes de mayo, para en el caso de que haya habido alguna situación de riesgo y se hayan puesto en marcha medidas, ver cual ha sido su eficacia.

- Dos test: uno al principio y otro al final para ver eficacia de las medidas
- En el caso de situación conflictivas y dentro del protocolo de prevención de acoso escolar, se podrá pasar el test para detectar situaciones conflictivas.



### 4. Objetivos:

- Implantar estrategias de mejora de la convivencia.
- Detectar a aquellos alumnos con situaciones de vulnerabilidad dentro de los grupos de clase, con la finalidad de modificar su situación y evitar la victimización.
- Conocer la estructura social (sociogramas de las clases) para establecer medidas preventivas de mejora de la convivencia.
- Ayudar en la selección de alumnos ayudantes

### 5. Evaluación

En relación con la evaluación, posee unas características similares a proyectos realizados en otros países, como el proyecto KIVA desarrollado en Finlandia o el proyecto TRAILS desarrollado en Holanda y basados en un procedimiento de recogida online de datos sobre diversas variables relacionadas con la convivencia escolar.

Una vez realizado el test por todos los alumnos, los tutores tendrán una semana para analizar sus resultados y establecer las medidas oportunas entregando informe al equipo directivo en papel y digital. Deberán solicitar dicho informe al Equipo Directivo.

En caso de que sea necesario un seguimiento por que se detecte un caso se establecerá un plan de actuación con actuaciones, recursos, secuenciación e información al equipo directivo y familias

## 11.6 OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA Y ALUMNOS AYUDANTES

El **observatorio de Convivencia** es un órgano del centro que se encarga de analizar de forma exhaustiva todos los conflictos de convivencia del colegio

- **A) Las funciones del Observatorio son las siguientes:**
- **El estudio sistemático de la convivencia en nuestro centro educativo.**
- **La recogida y análisis de la información, en materia de convivencia,** de diferentes fuentes (incidencias entregadas al equipo de convivencia, faltas leves, graves y muy graves, protocolos de prevención de acoso escolar y actas de las reuniones entre el grupo interno de convivencia (Comisión de Convivencia) y el equipo de alumnos ayudantes.
- **La promoción de la investigación y de modelos de intervención que faciliten la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.**
- **La propuesta de acciones formativas dirigidas a los profesores del centro,** en colaboración con el equipo directivo, la comisión de convivencia y el coordinador de formación, que faciliten estrategias para la prevención de conflictos y a la resolución de los mismos.
- **El análisis y, en su caso, propuesta de actualización de la normativa existente en materia de convivencia.**
- **El impulso de actuaciones que posibiliten la mejora de la convivencia escolar.**
- **La elaboración de un estudio anual de la situación de convivencia en el centro educativo** que se utilizará para realizar un seguimiento de nuestro plan de convivencia y establecer las oportunas propuestas de mejora de cara a próximos cursos en nuestro Plan de Convivencia.

### **Componentes del observatorio de Convivencia**

- El Director /a de la ESO
- El orientador/a
- Los Representantes del grupo Interno de Convivencia (**Comisión de Convivencia**) (Un profesor de infantil, Dos profesores de Primaria y dos profesores de Secundaria)

### **Reuniones del Observatorio de Convivencia:**

Observatorio de convivencia y alumnos ayudantes: Cada 15 días (Durante el recreo de la ESO)

- Cada 15 días habrá una reunión con los alumnos para comentar los conflictos donde han intervenido. Si es necesario piden ayuda. No dan nombres sólo circunstancias en conflictos. Si no lo han resuelto se deriva a la comisión de convivencia
- Todas las actuaciones se registran en un documento oficial (acta de convivencia) digital

- A esta reunión acudirán los alumnos ayudantes de cada etapa junto con los coordinadores de convivencia

**Observatorio de Convivencia del Colegido San Pedro** (Una vez al mes los martes de 17.30 a 18.00)

### 11.7 PLAN DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA LGTBI-fobia

Dado la trascendencia y la complejidad intrínseca de este Plan se realiza en un documento diferente con título “PROCOLO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA MADURACIÓN AFECTIVO-SEXUAL DE LOS ALUMNOS Y ANTE SUPUESTOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO” que se añade como anexo

### 11.8 PLAN DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Dado la trascendencia y la complejidad intrínseca de este Plan se realiza en un documento diferente con título “*Plan de Prevención y Actuación Frente al Acoso Escolar*”

### 11.9 PROGRAMA DE PATIOS DIRIGIDOS Y DIVERTIDOS (PRIMARIA)

**Objetivo:** Realizar recreos cooperativos crear actividades en el recreo que sean de interés para los alumnos y sea una forma de hacer los recreos más amenos, divertidos...

Al realizar este tipo de actividades mejora el clima de convivencia y se realiza una labor preventiva de conflicto así como se impulsa las habilidades sociales y el compañerismo entre los alumnos y se favorece la integración de estos

**Destinatarios:** alumnos de primaria.

**Realizado por:** alumnos de 6º y guiado y supervisado por los profesores del patio.

**Desarrollo:** Se realizaría uno o dos días a la semana (martes y viernes), dividiendo el patio (con conos) en varios espacios con actividades guiadas por alumnos de 6º a los que se les formaría previamente en las reglas y actividades a realizar. Los alumnos de 6º irán rotando por los diferentes rincones.

Cada alumno, cuando llega al patio, podría dirigirse a la zona que mejor le parezca hasta que se llene ese rincón. Habría alumnos mediadores para solventar los pequeños contratiempos que pudieran surgir...

Los rincones estarán señalizados.

**Propuesta de Fecha de comienzo de elección y formación a los alumnos de 6º:** 21 de enero del curso 2019-20. Los tutores explicarán los recreos divertidos en las diferentes clases.

**Propuesta de fecha para comenzar los recreos divertidos:** 4 febrero 2020.

**Actividades por los diferentes rincones serían:**

**Juegos:** paracaídas, comba, goma, tiros libres de basket y balonmano con pelota de goma espuma, juegos del cordel, juegos de las palmas, el teléfono escacharrado, ven y vete ... Los juegos se irán alternando.

**Artística:** Aprendemos coreografías de baile, posturas de yoga, ...

**Biblioteca** de patio: Se llevará uno de los carritos de la biblioteca con libros para los alumnos. Se guardará en la caseta.

<b>1º y 2º EP</b>		<b>1º y 2º EP</b>	<b>1º y 2º EP</b>	<b>caseta</b>
<b>Juegos</b>		<b>Artística</b>	<b>Juegos</b>	
Juegos		Juegos	Biblioteca de patio	
Puerta	Juegos	Juegos	Artística	

## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SAN PEDRO

<b>OBJETIVO 1</b>				
<b>1. <u>Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación</u></b>				
<b><u>LINEA DE ACTUACIÓN</u></b>				
<b>Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.</b>				
	ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>1.1 Análisis de la situación inicial de la convivencia en nuestro centro: entorno social, análisis de alumnos y familias, análisis de los principales problemas de convivencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y grado de cumplimiento de indicadores de diagnóstico:</li> <li>% de faltas y por tipos.</li> <li>% de conflictos por etapas, cursos y aulas.</li> <li>Indicadores de medida de percepción sobre convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Convivencia del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rubrica de evaluación de convivencia.</li> </ul>	Junio
<b>1.2 Entrega de informes de los distintos grupos de trabajo: comisión de convivencia, grupo interno, claustro de profesores, consejo escolar, familias y alumnos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de implantación de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar medida con indicadores cuantitativos (formularios de percepción y satisfacción)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Convivencia del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de informes entregados por los distintos grupos</li> </ul>	Junio

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de propuestas incluidas en el plan de convivencia</li> </ul>	
<b>1.3 Definición de las necesidades de convivencia en el centro.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de la realidad en convivencia en nuestro centro a través de instrumentos de diagnóstico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Convivencia del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rubrica de evaluación de convivencia.</li> </ul>	Junio
<b>1.4 Análisis de los recursos que se poseen.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficacia de los mecanismos de diagnóstico</li> <li>Eficacia diagnóstico realizado medida con indicadores cuantitativos</li> <li>% de participación en formularios de satisfacción de convivencia de todos los elementos de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable EFQM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rubrica de evaluación de convivencia.</li> </ul>	Junio
<b>1.5 Formación de los grupos de trabajo. Determinación de un Plan de Formación de todos los miembros del Grupo de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº cursos de formación/año relacionados con la convivencia de los miembros de los grupos de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación profesorado</li> </ul>	Junio



## OBJETIVO 2

***Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.***

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Relaciones con las familias, profesores y alumnos. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>3.1 Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión del Plan de Convivencia del centro.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de participación y conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa mediante indicadores cuantitativos.</li> <li>% de nuevas propuestas realizadas por cada uno de los estamentos de la comunidad educativa</li> <li>Nº de propuestas sobre actuaciones de convivencia de todos los estamentos de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Convivencia del centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas de valoración de la participación de la comunidad educativa</li> </ul>	Primer trimestre
<b>3.2 Creación de espacios virtuales en educamos para la puesta en común y participación en la revisión del Plan de Convivencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un espacio en la plataforma educamos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de educamos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas de valoración de la participación de la comunidad educativa</li> </ul>	Primer trimestre

<p><b>3.3 Se utilizarán las reuniones con las familias, individuales y colectivas, para sensibilizar sobre la importancia de una convivencia positiva.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de reuniones con familias/curso que incluya información sobre convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica Plan de Convivencia</li> </ul>	<p>Septiembre- Octubre</p>
<p><b>3.4 Se informará al claustro sobre el Plan de Convivencia y todos los procedimientos e instrumentos de convivencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de reuniones con claustro/curso que incluya información sobre convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica Plan de Convivencia</li> </ul>	<p>Septiembre</p>
<p><b>3.5 Se fomentará entre los alumnos el respeto a las normas de convivencia y se dará a conocer el Plan de Convivencia y los programas preventivos del mismo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de reuniones con alumnos/curso que incluya información sobre convivencia.</li> <li>• % de reuniones con alumnos ayudantes/curso que incluya información sobre convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia</li> <li>• Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica Plan de Convivencia</li> </ul>	<p>Septiembre Todo el curso</p>
<p><b>3.6 Se realizarán acciones orientadas a facilitar la sensibilización y la implicación en la convivencia positiva de toda la comunidad educativa.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de sensibilización en materia de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica Plan de Convivencia</li> <li>• 3 acciones/curso de sensibilización</li> </ul>	<p>Todo el curso</p>

<p><b>3.7 Dotar espacios virtuales para la puesta en común del Plan de Convivencia del centro</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un espacio de convivencia en el Claustro de Educamos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica Plan de Convivencia</li> <li>1 espacio virtual en claustro que recoja toda la documentación en materia de convivencia actualizada</li> </ul>	<p>Septiembre y actualización todo el curso</p>
---	---	--	---	---

**OBJETIVO 3**

***Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.***

**LINEA DE ACTUACIÓN**

**Relación con las familias, profesorado y alumnado.**

<p><b>ACTUACIONES A EVALUAR</b> ¿Qué evaluar?</p>	<p><b>RESPONSABLE EVALUACIÓN</b> ¿Quién evalúa?</p>	<p><b>MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b> ¿Cómo evaluar?</p>	<p><b>TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> ¿Cuándo evaluar?</p>
---	---	--	---

<b>3.1 Elaboración de normas del aula por parte del alumnado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas para la elaboración de las normas de aula dentro del Plan Digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores</li> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de aulas realizan normas de clase y las publican en los tablones</li> </ul>	Septiembre
<b>3.2 Dar a conocer todos los programas preventivos del Plan de Convivencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parentaciones de los programas preventivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> <li>• Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Reunión familias/curso</li> <li>• 1 Reunión alumnos/tutores curso en materia de convivencia.</li> </ul>	Primer Trimestre
<b>3.3 Establecer acciones de difusión del Plan de Convivencia en el centro en todos los componentes de la comunidad educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de acciones de difusión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> <li>• Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 acciones difusión Plan de convivencia por curso</li> </ul>	Todo el curso
<b>3.4 Acciones previstas en materia de convivencia dentro del PAT</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar acciones en materia de convivencia dentro del PAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientadora y Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Acción/trimestre</li> </ul>	Todo el curso

### OBJETIVO 4

***Crear un grupo interno de convivencia escolar (COMISIÓN DE CONVIVENCIA) que lidere junto con el equipo directivo la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación y propuestas de mejora del plan de convivencia con colaboración de toda la comunidad educativa. (revisión anual del Plan de Convivencia)***

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Profesorado y Metodología. Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?	
<p><b>4.1 Reunión mensual de la comisión de convivencia.</b></p> <p><b>Seguimiento del Plan y toma de decisiones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación grupo interno y medida de la eficacia del grupo interno creado mediante rúbrica de evaluación (COMISIÓN DE CONVIVENCIA)</li> <li>• Evolución , supervisión, revisión y actualización del plan de convivencia del centro</li> <li>• Cumplimiento satisfactorio de cada uno de los indicadores de evaluación del Plan de Convivencia</li> <li>• Revisión anual de los componentes del grupo interno de convivencia. (Comisión de Convivencia)</li> <li>• Indicadores de cumplimiento de las acciones de las que es responsable el miembro del grupo interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica de valoración de las funciones del grupo interno de convivencia</li> </ul>	<p>Junio-Septiembre</p>

<p><b>4.2 Observatorio de convivencia:</b> <b>1 reunión mensual. Análisis de casos y toma de decisiones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº reuniones del observatorio de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración del observatorio de convivencia</li> </ul>	<p>Anual</p>
<p><b>4.3 Reunión en caso de faltas muy graves de la comisión de convivencia. Decisión de apertura de expedientes especiales o protocolos de prevención de acoso.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº reuniones comisión convivencia en relación con decisiones sobre faltas graves y muy graves</li> <li>Nº reuniones comisión de convivencia en relación con los protocolos de prevención de acoso escolar.</li> <li>Nº de protocolos resueltos de forma satisfactoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración de las funciones del grupo interno de convivencia</li> </ul>	<p>Anual</p>
<p><b>4.4 Cumplimentación trimestral de indicadores de seguimiento. Medidas correctoras establecidas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de rúbricas de indicadores de seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración de las funciones del grupo interno de convivencia</li> </ul>	<p>Trimestral</p>
<p><b>4.5 Análisis de necesidades formativas en relación con la convivencia. Especial seguimiento de las programadas por ECM y la Plataforma de Formación del Profesorado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones formativas relacionadas con la convivencia del claustro</li> <li>Nº de acciones formativas relacionadas con la convivencia del grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de Formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación</li> </ul>	<p>Primer trimestre y todo el curso</p>

<b>4.6 Inclusión en el plan de acciones innovadoras en relación con la convivencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones innovadoras relacionadas con la convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de Innovación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de Innovación</li> </ul>	Primer trimestre y todo el curso
<b>4.7 Posibilidad de creación de alumnos mediadores y equipo de mediación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de aulas con alumnos mediadores</li> <li>Creación grupo de mediación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario de satisfacción grupo de mediación</li> </ul>	Primer trimestre y todo el curso

### OBJETIVO 5

***Incluir los objetivos y acciones del Plan de Convivencia en todos los planes de centro a los que afecte: PEC, PGA, PAD, PAT, etc***

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Metodología. Procedimientos para el seguimiento de la evolución de la convivencia en el centro.**

<b>ACTUACIONES A EVALUAR</b> ¿Qué evaluar?	<b>RESPONSABLE EVALUACIÓN</b> ¿Quién evalúa?	<b>MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b> ¿Cómo evaluar?	<b>TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> ¿Cuándo evaluar?
---	---	--	---



<p><b>5.1 Actuaciones encaminadas a la incorporación de los programas y acciones de mejora de la convivencia en los programas de centro:</b> Reuniones con los diferentes responsables de los planes del centro. Revisión, inclusión y valoración objetivos y acciones del plan de Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de indicadores de cumplimiento cuantitativos</li> <li>% de cumplimiento de dichos indicadores (100% de programas incluyen objetivos del Plan de Convivencia)</li> <li>Los nuevos objetivos y acciones del plan de convivencia figuran en los Planes de Centro.</li> <li>Grado de cumplimiento de los objetivos y acciones del Plan de Convivencia dentro de los planes del centro.</li> <li>Nº reuniones equipo directivo relacionadas con la convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración de objetivos en los Planes de Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<p><b>5.2 Acciones encaminadas a difundir cualquier propuesta relacionada con la mejora de la convivencia.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de difusión del Plan de Convivencia a lo largo de todo el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración de objetivos en los Planes de Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>

## OBJETIVO 6

***Diseñar estrategias y acciones de prevención de los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.***

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?	
<b>6.1 Actuaciones relacionadas con la organización y planificación de la práctica docente:</b> - Reuniones claustro profesores - Reparto del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de indicadores cuantitativos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº reuniones celebradas</li> <li>Nº de informes de los grupos de trabajo del claustro</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de valoración de objetivos en los Planes de Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>6.2 Acciones dentro del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones incluidas en el PAT y el PAT</li> <li>Grado de eficacia de las estrategias diseñadas: Se han incluido estrategias que han ayudado a disminuir un 5% los conflictos en los distintos sectores de la Comunidad Educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración PAT y PAD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> <li>Todo el curso</li> </ul>

<b>6.3 Acciones relacionadas con la formación en convivencia de toda la comunidad educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y cumplimiento de indicadores de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica Plan de Formación</li> </ul>	Anual
<b>6.4 Acciones dentro de los Planes de acogida de los alumnos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones incluidas en el PAA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración PAA</li> </ul>	Anual
<b>6.5 Elaborar en la plataforma un lugar donde se recojan las estrategias y acciones que ayuden a disminuir los conflictos y mejoren la convivencia escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de recursos colgados en espacio de convivencia de la plataforma Educamos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de Educamos y grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de Educamos</li> </ul>	Primer trimestre

### OBJETIVO 7

Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

### LINEA DE ACTUACIÓN

Metodología. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
--	--	---	--

			¿Cómo evaluar?	
<b>7.1 Acciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro (Acciones para fomentar las relaciones interpersonales positivas, generar cohesión en el grupo clase y sentido de pertenencia al centro y acciones para la mejora de la relación entre el profesorado, profesorado-alumnado, profesorado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de indicadores cuantitativos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº reuniones celebradas orientador-equipo docente</li> <li>Nº de acciones dentro del PAT que implementen este objetivo</li> <li>Nº de salidas extraescolares que fomenten la convivencia</li> <li>Nº de actividades de grupos cooperativos por aula</li> <li>Nº de tutorías aula/trimestre y año</li> <li>Nº de reuniones con los padres</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de Convivencia</li> </ul>	Primer trimestre
<b>7.2 Dar a conocer al profesorado el Plan de Convivencia, las normas básicas y los procedimientos de actuación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de indicadores cuantitativos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Nº reuniones celebradas Equipo Directivo -equipo docente</li> </ul> </li> <li>Creación carpeta convivencia en claustro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de Convivencia</li> </ul>	Primer trimestre
<b>7.3 Hacer partícipe a los tutores en la elaboración de acciones en materia de convivencia dentro del PAT.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones orientación y tutores para elaborar acciones dentro del PAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientadora</li> <li>Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 acción/trimestre dentro del PAT</li> </ul>	Todo el curso

<b>7.4 Dar a conocer y fomentar la participación del profesorado en los diferentes programas preventivos dentro del Plan de Convivencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones al inicio de curso con el profesorado nuevo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 reunión/curso</li> </ul>	Septiembre
<b>7.5 Acciones específicas en la PGA de fomento de la cultura de Paz. Actuaciones de sensibilización periódicas (Día de la paz...)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de acciones dentro del PAT Y el PAD</li> <li>• Nº talleres de sensibilización por curso/etapa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador</li> <li>• Tutor</li> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica de PAT</li> <li>• Rubrica PAD</li> <li>• Rúbrica PGA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>

### OBJETIVO 8

***Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.***

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Alumnado y Metodología. Prevención e intervención en situaciones de acoso escolar. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
--	--	---	--

<p><b>8.1 Creación de un programa de mediación en la resolución de conflictos y de alumnos ayudantes para conocer y solucionar los principales conflictos de nuestro centro. Medida de la eficacia de estos programas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador: creación del programa de mediación escolar</li> <li>• Indicador: creación programa de alumnos ayudantes.</li> <li>• Disminución significativa de los casos de acoso escolar</li> <li>• Disminución significativa de los casos de acoso escolar</li> <li>• Disminución significativa de los protocolos abiertos de acoso escolar.</li> <li>• % de protocolos abiertos resueltos de forma satisfactoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre</li> </ul>
<p><b>8.2 Realizar acciones dentro del Plan de Acción Tutorial de sensibilización y prevención frente al acoso escolar: videos, talleres, etc.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de acciones dentro del PAT para prevención de acoso escolar. (al menos una acción por trimestre)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración del PAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>
<p><b>8.3 Elaborar planes de mejora para disminuir los problemas de convivencia del centro que incluyan la participación de toda la comunidad educativa: Acciones para fomentar la participación de las familias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de charlas y otras acciones impartidas a todos los miembros de la comunidad educativa</li> <li>• Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa (indicadores cuantitativos: formularios google)</li> <li>• Nº de celebraciones de sensibilización (día de la paz, día contra el racismo, etc)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>• Rúbrica de valoración de google doc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>

<b>Actuaciones de sensibilización periódicas (Día de la paz...).</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable EFQM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración del PAT</li> <li>• Memoria PGA</li> </ul>	
<b>8.4 Formación tanto a los alumnos como a los profesores, monitores o educadores que les dote de herramientas y técnicas para poder aplicar estos programas de mejora de la convivencia en el centro.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición y cumplimiento de indicadores de formación</li> <li>• Nº de acciones formativas de cada uno de los miembros de la comunidad educativa (al menos 1 acción formativa al año)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica de formación profesorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>
<b>8.5 Detección precoz de los posibles casos de acoso escolar: Realización del test sociescuela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de informes y seguimiento de los test de sociescuela solucionados</li> <li>• Dos test por clase desde 4º de primaria a 4º de la ESO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración test sociescuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual</li> <li>• Momentos específicos de diagnóstico</li> </ul>

### **OBJETIVO 9**

***Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBI-fobia***

### **LINEA DE ACTUACIÓN**



**Metodología. Alumnado y profesorado. Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>9.1 Creación de un programa de prevención, detección e intervención en situaciones de LGTBI-fobia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador: creación del programa frente a la LGTBIfobia</li> <li>1 protocolo de atención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>9.2 Establecer mecanismos de acogida para alumnos y docentes pertenecientes al colectivo LGTBI (inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, personal docente, otros profesionales)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicador: 1 protocolo de intervención</li> <li>Nº de intervenciones con el alumno con orientador</li> <li>Nº de intervenciones tutor/ Orientador o Equipo directivo con la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>9.3 Establecer actuaciones para detectar y prevenir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 protocolo de detección temprana elaborado:</li> <li>Test Sociescuela</li> <li>Alumnos ayudantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan</li> <li>Primer trimestre</li> </ul>

<p><b>tempranamente situaciones de riesgo de acoso y/o discriminación por motivos de diversidad sexual y, muy especialmente, de identidad y expresión de género</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buzón de comunicaciones</li> <li>• 1 Inclusión dentro del Plan de Prevención de acoso escolar</li> <li>• Nº de acciones dentro del PAT para prevención tanto en tutoría como transversal</li> </ul>	<p>(Comisión de Convivencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador</li> </ul>	<p>prevención y detección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica test sociescuela</li> <li>• Rúbrica Observatorio de convivencia</li> </ul>	
<p><b>9.4 Elaborar acciones dentro del PAT y el PAD de sensibilización y respeto a la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de acciones realizadas dentro del PAT: Habilidades sociales, respeto a la identidad sexual y a la diferencia,.....</li> <li>• Nº de actuaciones dentro del PAD</li> <li>• Nº de pautas de atención educativa</li> <li>• Nº de acciones de los propios alumnos para favorecer la integración de personas LGTBI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>• Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre</li> </ul>
<p><b>9.5 Realizar acciones formativas del profesorado de centro en materia de LGTBI y convivencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de acciones formativas/curso en materia LGTBI para profesores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Comisión de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>• Rúbrica de Plan de Formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre (organización)</li> <li>• Implementación todo el curso</li> </ul>

			General de Centro	
<b>9.6 Inclusión de contenidos transversales relacionados con la diversidad sexual y de género en las programaciones didácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de programaciones que incluyen contenidos transversales LGTBI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de coordinación pedagógica</li> <li>Comisión de convivencia</li> <li>Responsable de Programaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de Programaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Septiembre de todos los cursos</li> </ul>
<b>9.7 Acciones de coordinación y cooperación con colectivos, entidades y organizaciones que trabajan con personas del colectivo LGTBI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones de cooperación</li> <li>Nº de charlas de sensibilización por otras organizaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>9.8 Actuaciones encaminadas a preservar los derechos legales del alumno o docente del centro a nivel social y administrativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 protocolo sobre alumnos y docentes LGTBI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>Orientador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> <li>Todo el curso</li> </ul>

<b>9.9 Acciones encaminadas al apoyo y sensibilización de las familias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de acciones de apoyo solicitadas resueltas de forma positiva</li> <li>• Información general a las familias en reuniones de padres</li> <li>• Nº de informaciones a través de tutorías individuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>• Orientador</li> <li>• Tutores</li> <li>• Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre</li> <li>• Todo el curso</li> </ul>
<b>9.10 Acciones encaminadas a la inclusión del Plan de Prevención de LGTBI-fobia en los diferentes documentos de centro (PEC, Plan de Convivencia, PAD, PAT y PGA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Apartado LGTBI en PEC</li> <li>• 1 Apartado LGTBI en PAD</li> <li>• 1 Apartado LGTBI en PAT</li> <li>• 1 Apartado LGTBI en Plan de Convivencia</li> <li>• 1 Apartado LGTBI en PGA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia (Comisión de Convivencia)</li> <li>• Orientador</li> <li>• Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>• Rúbrica de diferentes planes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre</li> <li>• Todo el curso</li> </ul>

**OBJETIVO 10**

***Elaborar un plan o programa dentro de Plan de Convivencia para desarrollar y difundir estrategias para la prevención, detección e intervención en situaciones específicas que incluyan nuevas tecnologías (ciberbullying, grooming sexting, etc.***

**LINEA DE ACTUACIÓN**

**Metodología. Alumnado y profesorado. Atención a población y colectivos especialmente vulnerables y prevención de los discursos de odio.**

**Elaboración y desarrollo de planes específicos dentro del Plan de convivencia.**

	<b>ACTUACIONES A EVALUAR</b> ¿Qué evaluar?	<b>RESPONSABLE EVALUACIÓN</b> ¿Quién evalúa?	<b>MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b> ¿Cómo evaluar?	<b>TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> ¿Cuándo evaluar?
<b>10.1 Utilizar herramientas que permitan la detección precoz de posibles casos de cyberbullying, grooming sexting, etc.,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficacia de las estrategias para detección e intervención de situaciones específicas relacionadas con las nuevas tecnologías.(Cumplimiento de indicadores cuantitativos: % de situaciones de cyberbullying, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia ( Comisión de Convivencia)</li> <li>Coordinador TIC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>10.2 Establecer alumnos ayudantes para la detección en redes sociales de conflictos de este tipo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de casos detectados por alumnos ayudantes</li> <li>% de disminución de conflictos detectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia ( Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan prevención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>

<p><b>10.3 Definir acciones dentro del alumnado para la mejora del clima de convivencia e incluyan las nuevas tecnologías: Acciones encaminadas a la formación en un uso adecuado de las TIC</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de charlas y otras acciones impartidas a los alumnos</li> <li>• Nº de acciones formativas para alumnos en los distintos cursos (al menos una acción/curso/año)</li> <li>• Nº de videos de sensibilización visualizados por los alumnos (al menos una acción/curso/año)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interno de Convivencia ( Comisión de Convivencia)</li> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>• Memoria PGA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>
<p><b>10.4 Acciones encaminadas a la sensibilización sobre estos temas dirigidos a otros miembros de la comunidad educativa (charlas policía, especialistas, docentes formados, etc.).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de charlas y otras acciones impartidas a otros miembros de la comunidad educativa (al menos 1 acción al año)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración plan prevención y detección</li> <li>• Memoria PGA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>

## OBJETIVO 11

**Definir claramente las normas del centro dentro del Plan de Convivencia y establecer de forma clara y precisa quienes son los responsables de su cumplimiento, qué competencias tiene cada miembro de la comunidad educativa, sus responsabilidades, sanciones y criterios de corrección de conductas contrarias a la convivencia del Centro.**

### LINEA DE ACTUACIÓN

**Metodología. Elaboración y desarrollo de planes específicos dentro del Plan de convivencia.**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>11.1 Elaborar documentos claros que ayuden a definir todas las conductas contrarias a la convivencia con el fin de mejorar la convivencia escolar.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de implantación de las normas del centro dentro del Plan de Convivencia y en el R.R.I.</li> <li>% de grado de cumplimiento de tipificación de conductas en RRI y en plan de Convivencia.</li> <li>% de alumnos implicados en la elaboración de normas de clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> <li>Claustro de profesores</li> <li>Tutores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de convivencia y RRI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>11.2 Acciones encaminadas a definir las funciones, derechos y obligaciones de cada docente,</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un 95 % de profesorado, alumnos y resto de personal formado en el conocimiento de las normas de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>

alumno, familias, personal no docentes.				
<b>11.3 Formación en los responsables en toda la legislación sobre convivencia dentro de la CAM.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de responsables formados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>11.4 Procedimientos para la prevención y vías alternativas para la corrección de conductas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de sanciones educativas para faltas graves y muy graves</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de convivencia y RRI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>11.5 Procedimientos para la aplicación de medidas correctoras. Criterios básicos acordados en la aplicación de procedimientos correctores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir dentro del plan de convivencia para la aplicación de medidas correctoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>11.6 Incluir todas las conductas contrarias a la convivencia y sus sanciones dentro del RRI del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurarse el paralelismo de normas entre Plan de convivencia y RRI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Septiembre</li> </ul>



## OBJETIVO 12

***Mejorar la formación de todo el claustro de profesores en materia de convivencia con la realización de cursos de formación en esta materia: convivencia en centros educativos, prevención de acoso escolar, resolución de conflictos, mediación, etc.***

### LINEA DE ACTUACIÓN

Profesorado y metodología. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?	
<b>12.1 Acciones encaminadas a establecer planes de formación para los docentes en materia de convivencia y resolución de conflictos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficacia de los planes de formación del profesorado: Al menos un 75% de los profesores han realizado formación relacionada con la mejora de la convivencia escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración dentro del plan de convivencia de un apartado que incluya la formación del profesorado con indicadores de seguimiento y responsables.</li> </ul>			
<b>12.2 Establecer responsables dentro del equipo directivo de facilitar, informar, controlar y hacer un seguimiento de la formación del profesorado.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable fijado dentro del plan de convivencia que realice una supervisión de la formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>12.3 Potenciar la formación en cadena dentro del centro, así como la formación on line.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de formación presencial, on line y en cascada en el centro para estudio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de formación</li> <li>Equipo Directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica de formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>

### **OBJETIVO 13**

***Mejorar la formación de alumnos, familias y personal no docente en todo lo relacionado con la convivencia escolar.***

### **LINEA DE ACTUACIÓN**

**Relación con las familias. Alumnado y Metodología. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?		RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<p><b>13 .1 Acciones encaminadas a establecer planes de formación para alumnos, familias y resto de personal:</b> Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional en el alumnado, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc Crear espacios de formación, conferencias, charlas, .... Para alumnos, familias y personal no docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 50% de las familias está informada de convivencia en el centro por todas las vías disponibles (página web, plataforma educamos, reuniones de padres y tutorías individuales</li> <li>• Nº de acciones de formación otros miembros de la comunidad</li> <li>• Nº de charlas encaminadas a las familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rubricas valoración formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de cada formación</li> </ul>
<b><u>OBJETIVO 14</u></b>				
<b><i>Elaborar un Plan de alumnos ayudantes, mediación escolar y observatorio de convivencia dentro del Plan de Convivencia.</i></b>				
<b><u>LINEA DE ACTUACIÓN</u></b>				
<b>Alumnado. Elaboración y desarrollo de planes específicos dentro del Plan de convivencia.</b>				

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?		RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>14.1 Acciones encaminadas a la formación de profesores y alumnos en programas de mediación y alumnos ayudantes.</b>	<p>Eficacia del plan de alumnos ayudantes y mediación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de programa de mediación escolar y de alumnos ayudantes.</li> <li>Elaboración de indicadores de eficacia del plan de mediación y alumnos ayudantes</li> <li>% de alumnos y profesores formados para el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas valoración plan alumnos ayudantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>14.2 Acciones encaminadas a la información exhaustiva al claustro, alumnos y familias sobre este programa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones informativas y de sensibilización para todos los estamentos de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas valoración plan alumnos ayudantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>14.3 Acciones y mecanismos de difusión para dar a conocer el programa entre todos los miembros de la comunidad educativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones informativas y de sensibilización para todos los estamentos de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas valoración plan alumnos ayudantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<b>14.4 Establecer recursos materiales y humanos por parte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de recursos materiales utilizados</li> <li>Nº de recursos humanos utilizados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbricas valoración plan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>

del equipo directivo, para poder llevar a cabo este programa.			alumnos ayudantes	
<b>14.5 Elaborar un Plan de ayudantes de Pasillos en Primaria y ESO.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de normas de alumnos</li> <li>Fijar responsables Primaria y ESO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de alumnos ayudantes de pasillo en Primaria y ESO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación inicio de curso</li> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>14.6 Elaborar un programa de ayudantes de patio y patios divertidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de normas de alumnos</li> <li>Fijar responsables Primaria y ESO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de alumnos ayudantes de patio y patios divertidos en Primaria y ESO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación inicio de curso</li> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>14.7 Fijar responsables y objetivos del Observatorio de Convivencia del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de normas del Observatorio de Convivencia</li> <li>Fijar responsables Primaria y ESO</li> <li>Fijar calendario de reuniones</li> <li>Fijar responsables de la gestión de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo interno de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Programa de observatorio de convivencia dentro del Plan de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación inicio de curso</li> <li>Todo el curso</li> </ul>

## OBJETIVO 15

***Establecer mecanismos de difusión de todas las acciones y programas establecidos en el Plan de convivencia a todo el entorno escolar (alumnos, familias, docentes, personal no docente, monitores, y todas aquellas personas que interactúan con la comunidad educativa.***

## LINEA DE ACTUACIÓN

**Metodología. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).**

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?	
<b>15.1 Presentación del Plan de Convivencia a los miembros de la comunidad educativa:</b> Promover el uso de la plataforma Educamos y de la página web del centro para difundir las acciones y programas del Plan de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa (utilización de indicadores cuantitativos)</li> <li>Análisis de la eficacia de los instrumentos de medición del conocimiento del plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración difusión plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>

<p><b>15.2 Presentación del Plan de Convivencia a los miembros de la comunidad educativa:</b> Acciones para crear grupos de trabajo para la creación de cartelería, trípticos, etc., para difundir las acciones y programas específicos del plan de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones para la creación de cartelería, trípticos, etc. relacionadas con la difusión de programas y medidas del Plan de Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador convivencia</li> <li>Grupo interno de Convivencia ( Comisión de Convivencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración difusión plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>
<p><b>15.3 Presentación del Plan de Convivencia a los miembros de la comunidad educativa:</b> Utilizar reuniones de padres, alumnos, claustros, etc. para informar sobre acciones y programas específicos del plan de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones informativas y de sensibilización para todos los estamentos de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración difusión plan de convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer trimestre</li> </ul>

## OBJETIVO 16

**Establecer mecanismo de comunicación e intercambio de experiencias e iniciativas sobre aspectos relacionados con la convivencia escolar con otras organizaciones del entorno (otros centros, servicios sociales, etc.).**

### LINEA DE ACTUACIÓN

Metodología. Actuaciones encaminadas para prevenir y crear un clima de convivencia positivo en el centro (Educación en la convivencia o en la resolución de conflictos en el centro escolar).

ACTUACIONES A EVALUAR ¿Qué evaluar?	RESPONSABLE EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar?	TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ¿Cuándo evaluar?
<b>16.1 Acciones encaminadas a realizar una cooperación en materia de convivencia con otros centros.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de intercambio y comunicación de aspectos relacionados con el Plan de Convivencia por parte de otras organizaciones del entorno</li> <li>% de acciones de intercambio de experiencias con otros centros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración intercambio experiencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>
<b>16.2 Acciones encaminadas a conocer que hacen otras organizaciones en materia de convivencia (visitas a otros centros,</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>%de experiencias compartidas con otras organizaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rúbrica valoración intercambio experiencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> </ul>



<p>participación en conferencias sobre convivencia de instituciones u otras organizaciones).</p>				
<p>16.3 Establecer mecanismos de comunicación y cooperación con los diferentes servicios del entorno (servicios sociales, policía tutor, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de intercambios con otros servicios sociales que cooperan con el centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rúbrica valoración intercambio experiencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>

### 13. PLAN DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SAN PEDRO

PLAN DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SAN PEDRO		
FASE DE SENSIBILIZACIÓN		
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN	AGENTES EDUCATIVOS IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
<p><b>1. Acciones de sensibilización sobre la importancia de un buen clima de convivencia y de la elaboración de un plan de convivencia en las reuniones de los padres del principio de curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de videos y presentaciones.</li> <li>- Datos y experiencias de otros centros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer y segundo trimestre</li> </ul>
FASE DE IMPLICACION		
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN	AGENTES EDUCATIVOS IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
<p><b>1. Promover la elaboración de propuestas de todos los miembros de la comunidad Educativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartelería en el centro</li> <li>- Buzón de sugerencias físico y online.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Grupo interno comisión convivencia.</li> <li>• Responsable de Educamos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer trimestre</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la página web para implicación de las familias</li> <li>- Formularios a través de Google Doc.</li> <li>- Uso de espacios en la plataforma Educamos</li> <li>- Revista digital del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable Página Web</li> <li>• Familias</li> </ul>	
<b>FASE DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>		
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN	AGENTES EDUCATIVOS IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
<p><b>1. Presentación del Plan de Convivencia a los miembros de la comunidad educativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones para crear grupos de trabajo para la creación de cartelería, trípticos, etc.,</li> <li>- Uso de la página Web y Educamos.</li> <li>- Circulares y correos a través de la Plataforma Educamos.</li> <li>- Difusión a través de la página Web.</li> <li>- Reuniones de padres</li> <li>- Revista digital del centro.</li> <li>- Reuniones del claustro de profesores.</li> <li>- Difusión por RRSS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Responsable Educamos</li> <li>• Responsable Página Web y revista digital</li> <li>• Responsable RRSS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Septiembre-Octubre</li> </ul>
<p><b>2. Presentación y difusión de acciones específicas dentro del Plan De Convivencia: Plan de mediación y alumnos ayudantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles y trípticos informativos y de fomento de la participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Alumnos</li> <li>• Responsable Educamos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Septiembre - Octubre</li> <li>• Alumnos ayudantes Septiembre-Octubre</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de la página Web y Educamos.</li> <li>- - Circulares y correos a través de la Plataforma Educamos.</li> <li>- Difusión a través de la página Web.</li> <li>- Reuniones de padres</li> <li>- Revista digital del centro.</li> <li>- Reuniones del claustro de profesores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable Página Web y revista digital</li> <li>• Responsable RRSS</li> <li>• Responsable Comunicaciones Educamos.</li> </ul>	
<p><b>3. Acciones encaminadas a realizar una cooperación en materia de convivencia con otros centros.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones con equipos de convivencia de otros centros para difundir y compartir experiencias.(Grupo Convivencia ECM)</li> <li>- Participar en jornadas sobre convivencia en otros centros u organizaciones e instituciones.</li> <li>- Revista digital del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> <li>• Red ECM convivencia</li> </ul>
<p><b>4. Establecer mecanismos de comunicación y cooperación con los diferentes servicios del entorno (servicios sociales, policía tutor, etc.).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en experiencias de intercambio de acciones y recursos con otras organizaciones del entorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso</li> </ul>

## 14. CONCLUSIONES

### **Reflexión a la hora de elaborar nuestro Plan de Convivencia.**

Durante la elaboración de este Plan de convivencia hemos podido reflexionar, profundizar y mejorar el plan de convivencia antiguo de nuestro centro. Nos ha ayudado a ver otras opciones y a dar un nuevo formato a nuestro plan, incluyendo determinados aspectos que en ocasiones no están tan involucrados como la colaboración estrecha de determinados miembros de la comunidad educativa (padres, servicios del entorno,...).

Hemos podido aumentar el número de recursos y mejorar la prevención, lo que hace que mejore la convivencia escolar.

Diseñar un plan estratégico de formación al profesorado y personal no docente relacionado con la mejora de la convivencia ayuda a resolver y dotar de estrategias a toda la comunidad educativa para en todo momento prevenir el acoso escolar.

Para la realización de todas las actividades nos ha ayudado mucho trabajar en equipo, es muy importante y enriquecedor poder conocer nuestros puntos de vista y llegar siempre a la finalidad de la mejora de la convivencia escolar.

### **Conclusiones finales**

La tarea educativa exige la implicación de la comunidad educativa para el fomento de la mejora de la convivencia. Como se demuestra es posible llevar a cabo esta tarea conectando a las distintas personas implicadas en el centro educativo, elaborando un plan de convivencia consensuado, haciendo de la convivencia el objetivo común del centro, trabajando con calidad y calidez y buscando soluciones para motivar al alumnado.

El trabajo de la convivencia en positivo pasa por el desarrollo de una adecuada educación emocional, entendida como un proceso educativo continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento del desarrollo cognitivo, educando para la vida. Para ello es necesario diseñar y aplicar programas de educación emocional, intensificar la formación del profesorado en estos temas, elaborar materiales para su aplicación y contar con las familias para su desarrollo.

Gracias a la realización de este Plan de Convivencia, hemos podido reflexionar y profundizar sobre en el momento educativo en el que estamos respecto a la mejora de la convivencia en nuestro colegio y tomar conciencia de cambios que hemos incorporado a nuestro plan, para que así toda la comunidad educativa sea conocedora y participe del plan de convivencia de nuestro centro, y que este sea cercano a todos.

## **15. ANEXOS**

**15.1 ANEXO I: RESULTADOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

**15.2 ANEXO II: PROCEDIMEINTOS DE INTERVENCIÓN Y EXPEDIENTES SANCIONADORES**

**15.3 ANEXO III: ACCIONES DENTRO DEL PAT EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

**15.4 ANEXO IV: PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LGTBI**

**15.5 ANEXO V: PLAN DE ACOGIDA DE LOS PROFESORES NUEVOS**

**15.6 ANEXO VI: PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNOS NUEVOS**

**15.7 ANEXO VII: CONCRECCION DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

**15.8 ANEXO VIII: NORMAS DEL AULA.PRESENCIAL-ONLINE**

**15.9 ANEXO IX: PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

**15.10 ANEXO X: MEMORIA CONVIVENCIA**

**15.11 ANEXO XI: EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**15.12 ANEXO XII: CONVIVENCIA 2022-23 PGA-OBJETIVOS-ACTIVIDADES –INDICADORES DE LOGRO**

**15.13 ANEXO XIII: PROTOCOLO DE SEGURIDAD ANTISUICIDIO COLEGIO CONCERTADO B. SAN PEDRO**

